

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

22 de diciembre del 2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3104-2025

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Anabelle Castillo López
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Florez-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario

INVITADOS: Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo
Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i Centro de Planificación y
Programación Institucional
Paula Martínez Sánchez, funcionaria del CPPI
Delio Mora Campos, director Financiero
Yelitza Fong Jiménez, jefa Oficina de Presupuesto
Elian Valerio Valerio, funcionario Oficina de Presupuesto
Roberto Ocampo Rojas, jefe Oficina Control de Presupuesto

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con ocho minutos de modo virtual.

- I. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº 13-2025 (Personas invitadas: Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, Jenipher Granados Gamboa, funcionaria del Centro de Planificación y Programación Institucional, Yelitza Fong Jiménez, funcionaria de la Oficina de Presupuesto, Eilan Valerio Valerio funcionario de la Oficina de Presupuesto, Roberto Ocampo Rojas,

funcionario de la Oficina de Control de Presupuesto, Delio Mora Campos, director Financiero y Paula Martínez Sánchez, funcionaria del CPPI). REF: CU-1443-2025.

- II. Oficio DFOE-DEC-9387 de la Contraloría General de la República. REF: CU-1437-2025 y REF: CU-1444-2025

RODRIGO ARIAS: Muy buenos días. Un cordial saludo al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria que da seguimiento o escucha esta sesión 3104-2025, de hoy lunes 22 de diciembre del 2025, en la cual contamos con la presencia de todas las personas del Consejo Universitario, faltando en este momento de incorporarse don José María Villalta y don Carlos Montoya. Estamos presentes don Vladimir de la Cruz, doña Anabelle Castillo, doña Catalina Montenegro, don Greivin Solís, doña Katya Calderón, doña María Ortega y mi persona.

Asimismo, nos acompañan don Héctor Saballos, auditor interno, doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario y como personas invitadas a la sesión de hoy, don Edward Araya, doña Yelitza Fong, don Elian Valerio, doña Paula Martínez, don Delio Mora, don Roberto Ocampo y esperamos que se incorpore doña Jenipher Granados en cualquier momento.

La sesión es extraordinaria y se convoca para conocer dos puntos. En primer lugar, la modificación 13-2025 y, en segundo lugar, un tema de materia confidencial enviado por la Contraloría General de la República el día antes de que termináramos las labores normales y que debe ser conocida por el Consejo Universitario. No se tiene que aprobar la agenda, son puntos únicos de convocatoria para el día de hoy.

I. **ANÁLISIS DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 13-2025.**

Se conoce el oficio R-2006-2025 de fecha 19 de diciembre de 2025 (REF: CU-1443-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que remite el Proyecto de Modificación Presupuestaria No. 13-2025.

RODRIGO ARIAS: Entonces, empezamos de una vez con el primero de estos dos puntos, que es el proyecto de modificación presupuestaria 13-2025.

Para esto nos acompañan todas las personas que mencioné anteriormente. Se va a hacer una presentación de lo que contiene esta modificación que es la última del año para balancear el cierre presupuestario del 2025, un año que, desde mediados del año pasado, creo más o menos, habíamos anunciado que sería el 2025 el año más complicado en el manejo tanto de presupuesto como de liquidez.

Lo habíamos dicho en las negociaciones salariales cuando se acordó el pago del retroactivo y lo habíamos dicho también cuando se aprobó el presupuesto 2025, como efectivamente ha sucedido.

¿Por qué el año más complicado según lo que habíamos anticipado?, por la mezcla de dos variables. Por un lado, el efecto del retroactivo, que era el segundo año en el cual se cancelaba tal y como se hizo efectivo el 30 de junio de este año. Y, en segundo lugar, porque este año se sentía el impacto, el efecto del aumento que se dio en las bases al 2020 y que se comenzó a cubrir y a incorporar los salarios de todas las personas, en enero del 2025.

Ese doble efecto es de alrededor de 1500 millones de colones en el presupuesto anual y por eso habíamos desde antes, previsto que iba a ser un año complicado, creo que efectivamente lo ha sido, pero dichosamente, ya con los ajustes que se han venido haciendo y los que esperamos que se aprueben ahora en esta modificación, logramos terminar un año en límites, pero balanceado presupuestariamente y también en el manejo del efectivo.

Más complicado todavía el año por el hecho de que el gobierno no ha girado el aumento del FEES, el 2% que todavía nos lo debe, hemos estado haciendo gestiones estos días, todavía mantenemos la expectativa de que en esta semana se deposite ese monto, es lo único que nos falta del FEES en este año 2025. El resto del FEES ya fue depositado en su totalidad y falta el aumento.

Ahora estaba escribiéndole al ministro de Hacienda también para ver si tenemos alguna información en esta semana, pero, en fin, hemos estado presionando por decirlo así, para que se pueda hacer efectivo, de lo contrario, habrá que tomar otro tipo de acciones a partir de enero.

Yo todavía espero que este año se logre materializar, aunque sea el 31 de diciembre, como sucedió en alguna oportunidad, que fue el 30 o 29 de diciembre que nos depositaron un monto.

En fin, un año que ha sido complejo presupuestariamente y con recursos, pero que nos permite llegar al final con esta modificación, que entonces pregunto a Yelitza o a Paula del CPPI, ¿cómo va a ser la presentación?

YELITZA FONG: Buenos días a todos y todas las personas del Consejo Universitario y a la comunidad universitaria, un placer saludarles. Tenemos varias presentaciones del presupuesto, de mi parte voy a realizar una presentación junto con el compañero Elián, y después de nuestra parte, la compañera Jenipher que está por acá y Paula del CPPI continuarán.

RODRIGO ARIAS: Entonces, empezamos con el presupuesto con usted.

YELITZA FONG: Sí, permítame para compartirles un momentito.

Nosotros hemos compartido información bastante detallada en la modificación presupuestaria 13, que es bastante amplia y compleja y traemos un resumen ejecutivo para poder resumir los principales aspectos para el Consejo Universitario y para su análisis.

Entonces, iniciando, el contenido de la presentación tiene la justificación, el monto total en detalle, las principales subpartidas a aumentar, que se determinaron en el cierre del ejercicio económico 2025, el financiamiento, cuáles fueron los ajustes presupuestarios que fueron necesarios para realizarla y también traemos un resumen general del origen y aplicación de fondos.

Dentro de la documentación que les compartimos hay un PDF y un Excel del origen y aplicación donde demuestra de dónde se toma y qué financia. Esta presentación trae un resumen general.

También tiene un resumen de los ajustes presupuestarios por parte del programa. Vamos a hablar un poquito de la regla fiscal con respecto a la modificación presupuestaria 13-2025.

Algunas conclusiones y resultados, específicamente de esta modificación y un espacio de consultas.

Para comentarios primero, la modificación presupuestaria corresponde a ajustes presupuestarios entre las diferentes partidas del presupuesto de la Universidad, que se requieren hacer debido a compromisos pendientes durante el año y ejecutar saldos que no se hayan realizado o reorientar recursos ante el cierre del ejercicio económico 2025.

Como pueden observar el monto total de esta modificación son 6.121.389.850,80 y dentro de este cuadro pueden revisar el número de partida, el monto a aumentar, es decir, lo que hay que financiar, el monto a rebajar, es decir, que fue lo que sobró o el saldo de cada partida y el monto neto, que al final es la resta entre el aumentar y el rebajar, siempre en una modificación debe dar cero.

Entonces, la partida de remuneraciones que es la más amplia, el monto a aumentar fue de 5.564,38 millones, la partida de servicios 211,57, materiales y suministros 37 326, bienes duraderos 80,43 millones, transferencias corrientes 135,27 millones y en esta modificación se realizó en la partida 9, cuentas especiales, que tiene que ver con el tema de recursos específicos que ahora lo vamos a hablar con 92,38 millones.

El monto a rebajar al final del ejercicio 2025, remuneraciones, tiene un monto que fue un saldo de 3277,54 millones, servicios, 1312,72, materiales y suministros 391,51 millones, bienes duraderos, 912,18 millones, transferencias corrientes, 227,41 millones, este no aplica a cuentas especiales y en la última columna es el monto neto, que al final de manera neta se dio en remuneraciones 2286,84 millones y en las demás subpartidas o partidas de servicios, materiales,

suministros, bienes duraderos y transferencias corrientes, hubo una reducción para poder financiar tanto los saldos de esas partidas como la partida cero y cuentas especiales se incrementan en 92,38 millones.

¿Cuáles fueron las principales subpartidas a aumentar?, no el neto, sino aquellas subpartidas que, al ejercicio del 2025, Control de Presupuesto determina que había que financiar, les traemos las principales. En la información tienen los reportes con todas ellas, aquí traemos un resumen.

En remuneraciones, en servicios especiales que es la cuenta pura, sin cargas sociales, 2757,06 millones, en suplencias 30,57 millones, en tiempo extraordinario 183,13 millones, en retribución por años servidos 385,88 millones, en otros incentivos salariales, la subpartida, 720,96 millones y las subpartidas de contribuciones sociales que acá se totalizan en 789,37 millones, que son las principales subpartidas de la partida de remuneraciones que tuvieron que finanziarse.

En cuanto a la partida de servicios, la uno, las siguientes subpartidas, alquiler de edificios locales y terrenos 44,05 millones, servicio de energía eléctrica 77,03 millones, viáticos dentro del país 34,66 millones, mantenimiento de equipo, mobiliario de oficina 24,89 millones.

En la partida de materiales y suministros se destacan, productos de papel cartón e impresos por 23,18 millones, repuestos y accesorios 7,48 millones.

En la partida 6, transferencias corrientes, las principales fueron prestaciones legales por 112,02 millones e indemnizaciones por 20,30 millones.

En bienes duraderos, en la partida 5, también se financia en equipo de cómputo por 38,39 millones, bienes intangibles por 28,53 millones y equipo sanitario de laboratorio de investigación por 11,48 millones.

Dicho lo anterior, nosotros realizamos varios ajustes presupuestarios para poder cerrar la modificación presupuestaria que estamos realizando y los digo de manera general.

El primero fue la reducción de presupuestos de gastos corrientes de egresos financiados con ingresos propios. Acá tenemos las devoluciones que realizan de manera voluntaria las unidades ejecutoras y también los ajustes, separaciones y compromisos de pago dados por la Oficina de Control de Presupuesto. Ese fue el primer movimiento para poder empezar a analizar la modificación.

El segundo movimiento son los casos de las unidades ejecutoras con gastos corrientes que no tenían contenido y que se financiaron con otros gastos corrientes, que inicialmente tenían el fondo financiado del superávit libre acumulado al 31 de diciembre del 2024.

El tercer movimiento o gasto presupuestario son los casos de las unidades ejecutadas también con gastos corrientes que no tenían contenido, y que se financiaron con gastos de capital, que también se pueden realizar para los gastos corrientes, y que se financiaron inicialmente con el superávit libre acumulado al 31 de diciembre del 2024.

Tenemos el financiamiento, ajustes presupuestarios, el movimiento número cuatro, son casos de unidades ejecutadas con gastos corrientes que tampoco tenían contenido, que se financiaron con otros gastos de capital, pero que provenían de ingresos corrientes, tanto el FEES corriente como la transferencia de FUNDEPREDI que se realizó este año.

El ajuste número 5 son casos de unidades ejecutoras con gastos de capital que no tenían contenido, pero que se financiaron con otros gastos de capital que provenían del superávit libre acumulado al 31 de diciembre del 2024.

Y el último ajuste es una reducción del contenido presupuestario de egresos corrientes de aplicación específica, que nos permite aumentar la cuenta nueve y también bajar gasto corriente, que se financian con superávit específico e ingresos corrientes específicos.

Lo anterior dentro del resumen general y aplicación de fondos viene bastante detallado, nuestra intención es que esta filmina permita resumir cómo se realiza, vamos a explicarlo, primero se realiza la partida de remuneraciones, donde como les comentaba, se rebajaron 3277,54 millones, pero había que financiar 4961,57 millones, es decir, que, al hacer la resta, la última columna señala que el saldo por financiar de la partida cero son de 1684,03 millones.

En la segunda línea, se lee la siguiente forma, la partida de servicios se rebaja 1107,39 millones que permiten primero, saldar lo de la partida uno, aquellos saldos negativos que tenían que eran 7,61 millones y el saldo financia la partida cero por 1099,78 millones, entonces en la última columna podremos ver que la partida uno, se financia con la misma partida uno y de la partida uno se toma 584,25 millones para la partida cero.

En la partida 2 materiales y suministros se rebajan 386,48 millones, que permite saldar el negativo de la partida 2 que era 0,29 millones y el saldo que son 386,18 millones permiten financiar también la partida cero. De esta forma queda un saldo en la partida cero de 198,06 millones.

También se utiliza transferencias corrientes que es la partida 6, en la cual se rebajan 200,46 millones para aumentar el saldo de la partida 6, 2,39 millones y se toma también 198,06 millones para la partida cero. En la última columna podemos también ver que la partida 6, quedan 0 millones y de esta forma también la partida cero, pues cierra con 0 millones y de esta forma equilibraremos la modificación.

Pero para realizar esto se hicieron los movimientos que les estábamos explicando en las filminas anteriores y acá un poco más detallados. Primero, los gastos corrientes financiados con gastos corrientes, se tomó el fondo solidario estudiantil y otras transferencias a personas de vida estudiantil, donde se rebajan 26,45 millones y se aumenta 26,45 millones para los programas de docencia de las escuelas de la UNED, particularmente en servicios especiales.

El número 3 o ajuste número 3, gastos corrientes financiados con gastos de capital se toman del programa de inversiones, 829,38 millones y de manera general, se aumenta en los programas docencia, extensión, investigación y producción de materiales.

En la información proporcionada, el resumen de origen y aplicación de fondos viene detallado en cada subpartida de estos programas.

El ajuste número cuatro, los gastos corrientes financiados con otros gastos de capital que vienen de ingresos corrientes, se toman del programa de dirección superior, vida estudiantil y extensión, 120,67 millones, y se aumenta en el mismo momento para docencia de las escuelas de la UNED.

Los siguientes movimientos, el número 5, gastos de capital que se financia con otros gastos de capital, porque también había situaciones que había que resolver en cuanto a gastos de capital, se toma del programa de inversiones, 80,43 millones para financiar 80,43 millones en los programas de administración general, docencia, extensión, producción de materiales y el mismo de inversiones.

Y como les comentaba, el último movimiento es para reducir contenidos de gasto corriente de aplicación específica. En el programa de administración general, vida estudiantil, docencia por 92,56 millones, que también permite aumentar 92,56 millones en la cuenta 9 en esos programas.

De esta forma tenemos otro resumen de ajustes presupuestarios por partida, se rebajan de la partida cero, remuneraciones, como les mencionaba, 3277,54 millones, de servicios 1312,73 millones, de la partida 2, materiales y suministros 391,51 millones, de la partida 6, transferencias corrientes 227,41 millones y de la partida 5 bienes duraderos 912,19 millones.

Esto nos permite aumentar en la partida cero 5564,38 millones, en la partida 1, servicios 211,57 millones, en la partida 2, materiales y suministros 37,33 millones, en la partida 6, transferencias corrientes 135,28 millones, la partida 5, bienes duraderos 80,43 millones y las cuentas especiales, la 9, por 92,38 millones.

También traemos los ajustes presupuestarios por programa presupuestario, pero para hacerlo de manera resumida, el programa 1 se rebaja 717,87 millones, en el programa 2, 1120,62 millones, en el programa 3, 413,04 millones, en el programa 4, 1671,93 millones, en el 5, 516,09 millones, en el programa 6, 246,52 millones, en el programa 7, 525,48 millones y en el programa 8, 909,82 millones.

Y a nivel programático se aumentaron, programa 1, 44,95 millones, programa 2, 577,83 millones, programa 3, 121,02 millones, programa 4, 5212,18 millones, programa 5, 119,87 millones, el programa 6, 8,29 millones, el programa 7, 25,76 millones y el programa 8, 11,48 millones.

Voy a ceder el espacio al compañero Elian, para que les explique los particulares de la regla fiscal y después de la regla fiscal continúa mi persona.

Adelante don Elian, si gusta yo le paso la presentación cuando usted me indique.

ELIAN VALERIO: Sí, bueno, continuamos en la misma presentación. Muy buenos días a todas y todos los miembros del Consejo Universitario.

Aquí lo que queríamos indicar son algunos puntos en particular. La Oficina de Presupuesto realiza un seguimiento con cierto nivel de detalle de la regla fiscal, tanto que es una de las nuevas exigencias y restricciones, es jugar con las restricciones también como dijo don Rodrigo al inicio de la presentación, con el manejo de restricción de liquidez, con la situación también de que no depositaban el 2% de incremento del FEES, etc. Y, en este caso, el problema es que a finales del año 2023 y para aplicación en el año 2024 y durante este año 2025 han ocurrido una serie de reformas, digamos de aplicación de gastos exceptuados en la regla fiscal y esa aplicación de gastos exceptuados, que son gastos que van a dejar de ser aplicados en regla fiscal, ha generado una serie de interpretaciones que, como les decimos, nosotros tratamos de apegarnos en la norma, pero que finalmente la secretaría técnica de la autoridad presupuestaria es quien va a determinar y a certificar el cumplimiento oficialmente ante la Contraloría General de República y ante nosotros como institución del cumplimiento de la regla fiscal de la UNED.

¿Qué tipo de reformas han ocurrido?, han habido varias reformas, tres de leyes y una de decreto ejecutivo y en cuanto a leyes a finales del año 2023, fueron aprobadas la Ley N.10386 que venía a exceptuar, a incluir gastos exceptuados, por un lado, los gastos de capital financiados con superávit total, pero únicamente gastos de capital, no gastos corrientes, pasaban a ser gastos exceptuados.

La otra es que vienen a hacer la cuenta de no ingresos propios, sino una partecita de esos ingresos propios que es la cuenta 1312, que es la cuenta de venta de servicios, esos gastos financiados con esa cuenta de ingresos particular pasan a ser exceptuados de regla fiscal, igual que las transferencias de FUNDEPREDI que en este caso nos hacen y que, por ejemplo, una fue aplicada en este ejercicio económico 2025 en el presupuesto extraordinario número uno para este ejercicio económico.

Entonces, ese fue uno de los cambios.

Con la Ley N.10382 y la Ley N.10773, lo que hubo fue un cambio de incisos en cuanto a este tipo de gastos exceptuados, también se aprobó a finales del año 2023 la Ley N.10382, que también estas tres leyes que les acaba de indicar reforman el Artículo 6 del Título IV de la Ley N.9635 que es la parte de excepciones y en este caso lo que considera la institución en cuanto a becas y ayudas a la población institucional pasan a ser gastos exceptuados también.

Ahora sí, nosotros como les decimos hicimos el ejercicio y esta modificación fue relativamente compleja. Ustedes vieron los movimientos que había, que acaba de mencionar doña Yelitza en cuanto a que por ejemplo, los gastos capitalizables que estaban en Rectoría se les cambió la fuente de financiamiento de ingresos propios y se aprovecharon en gastos corrientes, entonces, se pasa de gasto de capital a gasto corriente, es un movimiento que puede generar en cantidades insignificativas posible incumplimiento de regla fiscal.

También, hubo que hacer gastos de capital del programa de inversiones pasarlo a financiar gastos corrientes en la medida en que se pudiera, entonces, fueron movimientos complejos e hicimos el ejercicio en la regla fiscal pura, sin excepciones, la regla fiscal con estas tres leyes, la Ley N.10382, N.10386 y la N.10773 y resulta que nos llevamos la sorpresa que no se llegaba a cumplimiento, gracias al decreto ejecutivo que fue notificado. Nosotros ahora, hasta el mes de octubre de este año 2025, el gobierno emitió un decreto ejecutivo que reformó el Reglamento de Responsabilidad Fiscal de la República, con el que se determinan lineamientos para el cumplimiento de la regla fiscal, y ahí resulta que todos los gastos que ahora están financiados con transferencias en el presupuesto nacional, nosotros ahorita tenemos dos transferencias en el presupuesto nacional, esencialmente el FEES y los recursos provenientes de la Ley N.9635, que era la anterior Ley N.8457 ya derogada que se destinaba a la UNED, esos recursos, los gastos que financian esas transferencias de presupuesto nacional también están exceptuados, gracias a hacer ese ejercicio y también a los gastos, digamos la transferencia que realizó CONARE este año por 1 400 millones, que pasa a ser un gasto exceptuado por ser proveniente del superávit de las universidades públicas, en este caso de CONARE, se logró el cumplimiento de regla fiscal y ahorita vamos a ver, pero fue gracias a esta situación que hubo.

Aquí partimos de los registros tal y como están en el sistema de información sobre planes y presupuestos públicos y como vemos, aquí vamos a ir detallando en cuanto a esto, el primer ajuste en cuanto a gastos corrientes, como a partir de un dato global de gasto corriente vamos desmenuzándolo y vamos quitándole todos los gastos exceptuados en este caso de 61 953,02 que el año 2024 esa es la base para calcular la regla del 2025 y también en el ejercicio económico 2025 que ahorita teníamos un gasto corriente acumulado con la modificación 13 de 65 165,23 millones les vamos a quitar los gastos que en este caso están financiados con las transferencias de FUNDEPREDI, con la cuenta venta de servicios, con los gastos que están destinados exclusivamente a becas y ayudas a estudiantes como transferencias, y los gastos también que en este caso están financiados con transferencias en el presupuesto nacional, vean la magnitud del gasto en el caso

del decreto ejecutivo 45001 que reformó el Reglamento de Responsabilidad Fiscal de la República y cuál es la sorpresa, resulta que ustedes podrán ver que más del 90% de los gastos corrientes son gastos exceptuados en la Universidad, en este caso.

Estos gastos que están aquí abajito es la del año base.

A partir de ahí partimos, hacemos el cálculo de regla fiscal, de los 5 905,13 millones de colones, la regla fiscal comunicada por el Ministerio de Hacienda para este ejercicio económico 2025 fue de 3,75%, determinamos el monto máximo de gastos corrientes, en este caso fuera de gastos exceptuados el gasto máximo que podía tener la Universidad en el ejercicio económico 2025 era de 6 126,57 millones, y cuál fue el resultado que vimos ahorita en la transparencia anterior 5 746,22, o sea, quedamos a 379,85 millones de colores de alcanzar el monto máximo a partir de estos cálculos internos que llevamos de control en las reglas fiscales dentro de la Oficina de Presupuesto.

Eso es en materia de gastos corrientes.

Ahora, si continuamos con gastos de capital, en gastos totales, porque también tenemos regla fiscal para gastos totales en este ejercicio económico 2025, partiendo igual de los presupuestos totales que hubo, aquí vemos la ayuda que da pasar algunos gastos, el último movimiento presupuestario que indicó doña Yelitzá, de que los recursos que son de aplicación específica y eso es una de las particularidades de esta modificación presupuestaria, no van a agarrar recursos que son de aplicación específica como puede ser para el fondo beca Rafael Ángel, para la casa de Jesús Jiménez Sancho con la Ley N.7555, los recursos de la Ley N.7552 destinados a algunas sedes del CONED, los recursos también de la Federación de Estudiantes son del convenio con la Federación, no se agarraron los recursos de la Federación de Estudiantes para financiar gastos de la Universidad, sino lo que hicimos fue un movimiento que ayudara a rebajar los gastos corrientes, pero siempre asignados en las unidades ejecutoras que ellos administran.

Aquí tenemos que los montos de gastos totales a partir de todo, igual con los registros del sistema de información sobre planes y presupuestos públicos quedan en 67 066,54 millones de colones en el 2024 y a partir de ese monto calculamos la regla fiscal y lo acumulado en el ejercicio económico 2025 por 69 643,95 millones, los tenemos que depurar ahora quitándole todo este montón de gastos exceptuados, lo mismo aquí en este caso, ¿cuáles son?, los gastos financiados con venta de servicios, lo de FUNDEPREDI, ayudas a estudiantes y becas y ayudas a estudiantes, son los mismos montos del anterior porque esto ya son gastos totales.

Aquí vemos también los gastos de capital que estaban estimados, que estaban financiados con el superávit total acumulado al 31 de diciembre del 2023, que son gastos que temporalmente son exceptuados, por el momento ahí están los montos

tanto del 2024 como del 2025. Los gastos en general, aquí serían gastos totales, porque incluiría también gastos corrientes y gastos totales y gastos de capital, porque por ejemplo tenemos una transferencia de capital del FEES, se incluyen esos y es el monto exceptuado también y tuvimos, como les decía la particularidad de transferencia de capital de CONARE, que está financiada con superávit total acumulado de CONARE al 31 diciembre del 2023 por 1 400 millones.

Como ustedes pueden ver de los 69 000 millones que teníamos en el 2025, solo 5 000 son esos gastos que se someten a regla fiscal, igual en el del 2024, de los 67 000 solo 5 967 se someten a materia de gasto fiscal, estamos hablando que son porcentajes del 90% más que son exceptuados de regla fiscal.

Y aquí venimos a hacer el cálculo del 2024 en el gasto total en el presupuesto ordinario 2024, que es la base de cálculo para la regla fiscal en el ejercicio económico 2025, donde pasamos de 5 967,49 millones, le aplicamos el 3.75 y resulta que el gasto total de la Universidad en este año 2025 ya con aplicación de todas estas excepciones y del decreto ejecutivo mencionado 45001-H, no pueden ser esos gastos totales superiores a 6 191,27 millones, sin embargo, nosotros con todos los ajustes que se realizaron, llegamos apenas a 4 972,34 millones, por lo tanto, tenemos un disponible, digamos potencial de haber aumentado el gasto total de 2 118,93 millones.

Sin embargo, aquí lo único que ya quiero acotar nada más antes de darle la palabra a doña Yelitza que nos va a comentar algunas conclusiones, es que ya la regla fiscal, primero deja de tener un cierto sentido porque vemos que más del 90% de los gastos son exceptuados de regla fiscal, por lo menos en este caso particular de este ejercicio económico y por otro, que la Universidad llega a un punto en el que ya la única forma de sobrepasar esta regla fiscal o acercarse más a estos límites es tener mayor disponibilidad de ingresos, generación de más ingresos, no de FEES, porque el FEES es exceptuado como lo vimos, no de ciertas transferencias específicas como vendrán algunas en el ejercicio económico 2026 que don Rodrigo ahí les podría mencionar, sino que esa capacidad de generación para tratar de alcanzarlo, pero ya deja de ser un poco menos restrictivo como acaban ustedes de verlo.

Ahí le comento, le doy la palabra a doña Yelitza para que nos hable sobre algunas conclusiones. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Tal vez antes de que doña Yelitza siga, nada más una explicación a esto último que don Elian nos acaba de explicar.

Ese decreto ejecutivo lo que hace es aplicar la regla fiscal en un paso anterior en el presupuesto nacional y ahí es donde se mide entonces el cumplimiento de la regla fiscal, de ahí en adelante no afecta a las instituciones que reciben esas transferencias dentro de ellos, pues obviamente las universidades. Entonces, lo que hace es llevar para atrás la aplicación de la regla y no a cada una de las instituciones que luego reciben recursos, por eso es que se nos exceptúa casi todo

el ingreso que recibimos, que obviamente la mayoría es el que proviene del FEES para la Universidad. Ese fue el cambio que se dio con el decreto que don Elian nos explicó.

Doña Yelitza.

YELITZA FONG: Gracias. Para ir concluyendo, haremos resultados y conclusiones específicas de la modificación de todo lo que hemos visto.

La partida cero, remuneraciones, representa aproximadamente 91% del total de la modificación presupuestaria en cuanto al financiamiento para aumentar esa partida o de la partida 0 remuneraciones.

La subpartida de servicios especiales representa un 49,54% del total de remuneración por financiar sin cargas sociales.

A nivel programático, cada programa presupuestario logra financiar sus saldos significativos de final de año, a excepción del programa de docencia número 4 que también es financiado con recursos de otros programas presupuestarios.

Para la modificación presupuestaria 13, como hemos mencionado, fue necesario realizar diferentes ajustes y traemos a colación entre ellos trasladar compromisos de pago determinados por la Oficina de Control del Presupuesto, con don Roberto que está por acá por 933,65 millones y se tomaron del superávit acumulado al 31 de diciembre 2024, el monto de 909,81 millones, de los cuales 829,38 son para financiar gasto corriente y 80,43 millones para gasto de capital.

Las últimas conclusiones, como don Elian mencionaba, dictámenes oficiales de la autoridad presupuestaria, en caso de que una vez sea aprobada y aplicada la modificación 13, si hay alguna resolución diferente a nuestros registros internos, se deberá ajustar el presupuesto en caso que así corresponda y que sea comunicado por la Contraloría General de la República en el año 2026, es un supuesto, pero es importante mencionarlo.

Por limitaciones de la regla fiscal o del FEES, la UNED no ha podido presupuestar desde el inicio del presupuesto inicial de la institución la totalidad de los servicios especiales que requieren las escuelas de la Universidad. Para el próximo año, el 2026, se propuso en el presupuesto inicial, el cual está también en la Contraloría General de la República, ahorita no hemos recibido el dictamen, 500 millones adicionales, pero según las estimaciones de años anteriores y de este año no pareciera ser un monto suficiente, dado que el comportamiento de la partida de servicios especiales se ha mantenido en el mismo nivel de ejecución, por ejemplo el año pasado, que supera más del 100% de lo presupuestado, entonces, hay que realizar diferentes ajustes y es importante mencionarlo también.

Y lo principal es que con esta modificación se logra hacer el equilibrio presupuestario para el año 2025.

Y esto es la parte de la Oficina de Presupuesto, nosotros estaríamos finalizando para atender consultas específicas o ampliarlas de acuerdo a la presentación o inclusive a los reportes. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Yalitza y a don Elian.

Pasamos a la otra presentación, la del CPPI, no sé doña Jenipher quién la va a presentar.

JENIPHER GRANADOS: Perfecto, muchas gracias. Buenos días. Si les parece, voy presentando. Me dicen si la pueden ver correctamente.

Ok, perfecto. Buenos días a todos y todas. Espero que se encuentren muy bien.

De parte del Centro de Planificación y Programación Institucional, vamos a hacer un breve resumen de lo que fue esta modificación 13 del 2025. Doña Yelitza ya nos indicaba el monto, el monto es de 6 121 389 850,80 colones, esta modificación, y como ella mencionaba, afecta a los ocho programas de la Universidad.

Los movimientos en el aumentar se concentran principalmente en el programa 4, la mayoría de los movimientos se llevan a cabo en la partida 0 remuneraciones, en las subpartidas de servicios especiales, otros incentivos salariales, retribución por años servidos, etcétera.

45,04% del aumento en la partida de remuneraciones corresponde a la partida de servicios especiales, asignado principalmente al pago de las contrataciones de las personas profesoras de jornada especial y en las contrataciones de la sede interuniversitaria de Alajuela.

También vemos que se realizan movimientos presupuestarios en las partidas 0, 1, 2, 6 y 9 correspondientes a los proyectos del Fondo del Sistema de las áreas administrativa, docencia, extensión, investigación y vida estudiantil, así como los subprogramas del 11 al 15 de las Comisiones de Regionalización Interuniversitaria, que se financian con los fondos de regionalización del Fondo del Sistema, estos corresponden principalmente al Programa 5 de Extensión.

Se realizan ajustes necesarios para responder a los compromisos o gastos propios de las actividades presupuestarias, y también se lleva a cabo el traslado de recursos presupuestarios entre programas para atender principalmente las necesidades de los programas 2 y 4.

Acá en el siguiente gráfico podemos ver en forma de figura lo que doña Yelitza también nos comentaba, un poco de lo que es el aumentar y rebajar de los diferentes programas, podemos ver como el 85% de los recursos que se aumentan corresponden al programa 4, el 9.44% del programa 2, el 5.41%

restante se distribuye entre los diferentes programas como dirección superior y planificación, vida estudiantil, extensión, investigación, producción de materiales e inversiones.

Como parte de los recursos asignados también se refuerza la partida 0-02-01 tiempo extraordinario en la Vicerrectoría Ejecutiva, para el pago del personal que excede su jornada ordinaria de trabajo en las circunstancias en que la institución lo requiere y ajustándose a las disposiciones legales y técnicas. También se refuerza la partida 0-01-05 de suplencias para la contratación temporal, por ausencias del personal titular, tales como incapacidades, permisos y otras licencias.

El refuerzo realizado en el programa 4 atiende la contratación temporal de profesores de jornada especial por servicios especiales para las cuatro escuelas y la sede interuniversitaria de Alajuela, con las respectivas contribuciones sociales patronales, con el fin de atender la matrícula de las personas estudiantes de las diferentes asignaturas ofrecidas en el tercer cuatrimestre del año 2025.

En relación con el rebajo de los recursos, el 27,31% corresponden al programa 4, el 18,31% del programa 2, el 14,86% del programa 8, 11,73% programa 1 y el 27,79% restante se distribuye entre los programas 3, 5, 6 y 7.

Como vamos a ver en la figura 2, correspondiente a las partidas presupuestarias, lo que mencionábamos anteriormente, más del 90%, 90,90% de los recursos presupuestarios se aumentan en la partida 0 remuneraciones, el 3,46% a la partida 1 servicios, el 2,21% a la partida 6 transferencias corrientes, un 1,51% a la partida 9 cuentas especiales y el 1,92% restante se distribuye entre la partida 2 materiales y suministros y a la partida 5 bienes duraderos.

También vemos que en el rebajo de los recursos el 53,54% corresponde a la partida 0, el 21,44% a la partida 1, 14,90% a la partida 5 y el 10,11% restante corresponde a las partidas 2 y 6.

En la partida 1 Servicios, se realizan ajustes principalmente para los siguientes pagos: servicio de energía eléctrica en la sede central, edificios aledaños y sedes universitarias, servicio de correo por el envío de correspondencia a las distintas sedes del país, servicios de ingeniería y arquitectura asociados a estudios de procesos constructivos y servicios en ciencias económicas y sociales correspondientes a la contratación de servicios profesionales en psicología para la aplicación de pruebas de idoneidad mental para portar armas de fuego al personal de seguridad. Adicionalmente, se refuerzan recursos para transporte, alimentación y hospedaje del personal, así como para el mantenimiento y reparación de la flotilla vehicular, equipo y mobiliario institucional, tanto en la sede central como en las sedes universitarias.

En la partida 2 Materiales y suministros destacan refuerzos para la adquisición de materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo, otros materiales para construcción y mantenimiento, y repuestos y accesorios, específicamente requeridos por la

Oficina de Servicios Generales. Adicionalmente, se contempla el refuerzo para la compra de productos de papel, cartón e impresos destinados a actividades de la Vicerrectoría Ejecutiva.

En la partida 6, en transferencias corrientes, destacan los refuerzos en la subpartida 6-03-01 prestaciones legales de la Dirección de Gestión de Talento Humano para las personas funcionarias que se acogieron a su jubilación o que interrumpen su relación laboral con la Universidad y en la subpartida 6-06-01 para el pago de indemnizaciones.

En el programa 8 de inversiones, se realizan dos rebajos, que es en la subpartida 5-01-05 de equipo de cómputo para financiar gastos corrientes sin contenido presupuestario de las unidades ejecutoras de los demás programas presupuestarios, este financiamiento incluye a las partidas 0, 1, 2 y 6 transferencias corrientes. Y también se hacen rebajos en la subpartida 5-01-03 de equipo de comunicación para el financiamiento de gastos de capital en unidades ejecutoras de los programas 2, 4, 5, 7 y 8.

Estos dos movimientos implican modificaciones en el programa 8 de inversiones específicamente en lo siguiente, en la meta 8.1.2 se elimina lo correspondiente a la adquisición de un sistema de Transmisión Regional de Radio y TV regional, cámara fotográfica profesional, cámara fotográfica y de video profesional con accesorios para uso de grabación fuera de estudio, diademas para micrófonos de solapa, mando de zoom para cámara de la Unidad Móvil con el gran angular, monitor LCD con clip, pantalla QLED de 55" 4K Smart, pastillas de solapa, placa base para montaje de lentes en cámara, placa base para trípodes, sistema de cámara con estuche, cargador, 6 baterías, soporte de cámara con estabilizador para proteger la espalda, tarjetas de captura 4k.

Por lo anterior, la meta se ajusta de la siguiente manera, dicha meta corresponde a adquirir 3 monitores de alta definición, 6 monitores para tricaster, 1 calibrador de monitor, 3 juegos de micrófonos, 1 juego de luces grandes, 1 juego de luces RGB pequeñas , 1 apuntador, 3 grabadoras, rieles, thunderbolt tipo 3 y 4, 3 cromakey , 2 teleprompter, 1 tricaster, 3 sistema de microfonía, 2 juegos luces, 2 cámaras, 9 monitores, 2 grabadores, 2 parlantes, un micrófono inalámbrico, una pantalla de proyección con trípode, un proyector de 3.000 lúmenes.

En lo que corresponde a equipo de cómputo en la meta 8.1.3 se elimina lo correspondiente a la adquisición, instalación e implementación de la Unidad Hiperconvergente de servidores de DTIC para servicios en producción.

Por lo anterior, la meta se ajusta de la siguiente manera: Adquirir equipo de administración de seguridad para la gestión centralizada de dispositivos de seguridad, con interfaz de administración unificada, puntos de acceso inalámbrico, equipo de cómputo para diseño portátil y de escritorio, monitor externo para edición y producción de video y animación, soporte de streaming, disco duro externo portátil, disco óptico de 5.5 tera bites, una escritura, switches de red de

alto rendimiento con múltiples puertos Gigabit, tableta móvil de alto desempeño, tabletas de dibujo, UPS On-line, cámaras IP con alta resolución y grabadores de video digital, servidores, equipos de cómputo para la renovación del parque tecnológico de la UNED, equipos de switches de comunicación para la distribución de red para los edificios A, B, C y Paraninfo, computadora MAC Pro.

En la cuenta 9 servicios especiales, se realizan aumentos específicamente en la subpartida 9-02-02 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria definida por objeto del gasto, financiada con la disminución del contenido presupuestario de los gastos corrientes, esto en los programas 2, 3 y 4, relacionados con la reserva de contenido presupuestario para atender el posterior mantenimiento general de la Casa Jiménez Sancho en Cartago, los ajustes presupuestarios realizados en el contenido presupuestario asignado a la Federación de Estudiantes de la UNED, (FEUNED) y de los ajustes presupuestarios realizados a los recursos asignados a las sedes que cuentan con CONED por parte de las municipalidades de Nicoya y de Turrialba. Estos movimientos se realizan con el fin de reducir el contenido presupuestario de los gastos corrientes de la Universidad, y así, atender otras necesidades institucionales.

Por lo anterior, se establece que la modificación 13-2025 afecta las metas del Plan Operativo Anual 2025, específicamente en el Programa 8 de inversiones.

Eso sería solamente.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, Jenipher

JENIPHER GRANADOS: Con gusto.

RODRIGO ARIAS: Pasamos a la etapa de consultas, observaciones a las compañeras y compañeros que nos están ayudando con las presentaciones y la presentación de documentos. ¿Si alguien quiere hacer uso la palabra? Doña Anabelle Castillo.

ANABELLE CASTILLO: Sí, gracias. Bueno, la primera para Yelitza, no le entendí bien la primera de las conclusiones que dice algo de ajustar el presupuesto o algo parecido, en la última hoja.

YELITZA FONG: Claro doña Anabelle, voy a poner de nuevo la presentación para ver en cual tiene duda. En la última que dice "...con la modificación presupuestaria."

ANABELLE CASTILLO: No, más bien en la primera.

YELITZA FONG: Sí, es lo que mencionaba el compañero Elian, con respecto a las particularidades de la regla fiscal. En esta modificación nosotros traemos un resumen de las excepciones que se han dado durante el año 2023 a la fecha

2025, y es importante porque esas excepciones han salido a veces de la noche a la mañana durante la ejecución del presupuesto y cambia un poco siempre el control de las excepciones. Entonces, acá lo que estamos diciendo básicamente es que nosotros, según nuestro criterio interno y control, que en realidad es bastante ajustado a lo que dice la STAP, estamos cumpliendo con regla fiscal, tanto en gasto total como en gastos corrientes. Y que nada más, que como un tema más de posibilidad, que es mínima, pero existe una posibilidad de que al final, el criterio final es la autoridad presupuestaria la que nos indique que estemos cumpliendo a cabalidad. Pero según nuestros controles internos estamos bastante lejos del límite de la regla fiscal de gasto corriente y en gasto total.

Pero siempre es importante señalarla porque la Universidad no tiene el criterio final, es la autoridad presupuestaria, aunque la verdad a la fecha todas las observaciones que he realizado el STAP, los criterios siempre cumplen con lo que nosotros estamos acercándonos también, ¿no sé si con eso le explico?

ANABELLE CASTILLO: Sí, ahora sí.

RODRIGO ARIAS: Doña Anabelle, siempre todas las modificaciones se envían a la STAP, ellos hacen una revisión de cumplimiento de regla fiscal, luego nos indican que siempre cumplimos, pero siempre es una revisión que hacen después de que se envía para allá.

ANABELLE CASTILLO: Sí, sí, es que lo que me confundió es si podemos modificar el presupuesto, pero, o sea, si estamos tan lejos, eso sería.

RODRIGO ARIAS: Sí, de hecho, en presupuesto total quedamos a un 20% del límite que tenemos y en el de gastos corrientes a 6 y medio por ciento, más o menos.

YELITZA FONG: Y cada modificación lleva ese control interno y una vez aprobado y cargado a la Contraloría se debe remitir a la autoridad presupuestaria.

ANABELLE CASTILLO: Muy bien. Y la otra es para Jenipher, digamos en ese rebajar y aumentar ese equipo que viene ahí, ¿eso es todo de la DTIC?

JENIPHER GRANADOS: Es una parte, lo que es equipo de comunicación es la unidad hiperconvergente, ese se había incorporado este año y también es una parte del equipo del proyecto Medios UNED, que ese se está rebajando de equipo de comunicación. Sin embargo, es importante acotar que en el Plan Operativo del 2026 se están incorporando estos equipos con los recursos del presupuesto del próximo año, si Dios lo permite.

ANABELLE CASTILLO: Eso de lo de Medios UNED, ¿es lo que vimos el otro día en la presentación?.

RODRIGO ARIAS: Es una parte de eso, porque el proyecto todavía no se ha financiado en su totalidad, se está comprando, que ya viene desde el año pasado, la compra de algún equipo de producción adicional, lo que pasa es que los procesos de compra son tan lentos que no se ha logrado terminar. De igual forma, con la unidad hiperconvergente de la DTIC, que son los sistemas centrales del funcionamiento de los sistemas nuestros, que se presupuestaron en el 2026 también, porque no se van a terminar de ejecutar sino hasta el otro año, este año se están eliminando como meta porque ya viene incorporado como meta en 2026 también.

ANABELLE CASTILLO: ¿A eso se le integra el proyecto de las antenas?

RODRIGO ARIAS: No, no. El de las antenas, ese sí se ejecutó en su totalidad. Es este, todos los sistemas centrales de la DTIC, porque eso lo financiamos con los mil cuatrocientos millones que recibimos de CONARE, de ahí se financió la renovación de todos los equipos centrales de la Dirección de Tecnología.

Y con eso el trámite es lento y va a estar instalado como hasta en febrero, si no me equivoco, entonces hasta el otro año se puede pagar.

JENIPHER GRANADOS: Tal vez para complementar lo que don Rodrigo mencionaba, nosotros hemos estado apoyando a la Rectoría también con el seguimiento específico de las inversiones y en el caso de la unidad hiperconvergente, don Francisco nos indicaba que ya el contrato está firmado, entonces ya estamos muy cerca con este tema, ya para el 2026 se podría finiquitar ya este pago.

Y en el caso de estos equipos que son del proyecto Medios UNED, estos si nos decía don Sebastián que, si quedaron en la parte de solicitud de bienes y servicios que ellos entregaron a Contratación, pero que el proceso no ha avanzado más allá. Entonces, para este año definitivamente estos recursos no iban a requerirse para el plan.

ANABELLE CASTILLO: Yo sí tengo una observación con eso, don Rodrigo, porque yo vi el otro día, vine a la presentación, recuerde que había quedado pendiente en una de las modificaciones que hicimos, que él diera toda la planificación de lo que se estaba haciendo con esos equipos.

A mí me parece que visto lo que él presentó, sí hace falta como más intervención de la Vicerrectoría de Planificación para realmente sacarles provecho a esos equipos y que tengan un rumbo como más claro, porque sí creo que eso hay que ligarlo con docencia y las demás áreas, y entonces, creo que eso como que anda, a mí me pareció, vamos a ver, que le hace falta rumbo, a partir de lo que él dijo.

Entonces, para tener mayor provecho de eso, creo que hay que hacer como una mejor planificación de qué es exactamente lo que se va a hacer con todo eso y

cómo ligarla con las demás áreas. Sí, eso es básicamente lo que se debería hacer.

RODRIGO ARIAS: Sí, ese proyecto se detuvo en ese momento, se atrasó, por eso no se pudo ejecutar. Y de todas formas está incorporado en el presupuesto 2026, con recursos en el POA del otro año. Entonces, este año se están quitando dos recursos para usarlos en esta modificación, porque el otro año viene incluido en el presupuesto correspondiente.

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo estoy de acuerdo con eso y ya tenemos una enorme inversión que hay que aprovecharla. Entonces, lo que yo creo que hace falta es mirar hacia el futuro, a ver ¿qué es?, cómo sacamos el mayor provecho de toda esa inversión. Eso a mí me quedó debiendo, la verdad.

Y también escuché lo mismo por ahí, si hay como alguna inquietud, yo la traigo, pero personalmente creo que eso debería tener más intervención de la Vicerrectoría de Planificación en el sentido de más coordinación y que este asunto se abra a las otras, a la extensión, a docencia, a todo lo que sea necesario, a los programas comunales y todo lo demás, como para ver que no es la misma comunicación de siempre.

Algo tiene que marcar la diferencia y ahí es donde yo creo que la Universidad tiene que trabajar más en conjunto.

RODRIGO ARIAS: Sí, en eso totalmente estamos de acuerdo.

ANABELLE CASTILLO: Sí, me compro yo la bronca y lo digo, porque...

RODRIGO ARIAS: No, no, pero también lo hemos conversado en otros niveles.

ANABELLE CASTILLO: Ah, ok, perfecto. Está bien. Hay una gran inversión que hay que aprovechar. Yo no quiero como ser destructiva ni nada por el estilo, pero sí hago la observación de que hay que ver qué es exactamente, qué marca la diferencia de esos equipos y entonces cómo aprovecharlos por parte de la Universidad.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Bien, ¿alguien más con el uso de la palabra?

KATYA CALDERÓN: Si me permite.

RODRIGO ARIAS: Si doña Katya adelante.

KATYA CALDERÓN: Voy a decir que estoy de acuerdo con la modificación, que es importante. Y aprovechando que está don Edward y todas, recordarles que se nos pasó el año, se termina el año, estamos de vacaciones y no estuve la información del plan de inversión que tanto he solicitado hace ya varios meses muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Don Edward.

EDWARD ARAYA: Gracias, don Rodrigo. Un saludo para todos nuevamente y a Jenipher, que no había ingresado cuando saludé.

Dos cosas, doña Katya, ya nosotros hicimos el informe, es que creo que no dio tiempo de presentarlo, pero ya lo hicimos y lo enviamos. O no sé si era que había que hacerle algún cambio. Ahí se lo enviamos a Paula, pero creo que no dio tiempo. El informe de inversiones era, es que casi no la escuché, era el informe del plan de inversiones, ya nosotros lo hicimos y lo enviamos ahora a finales de año, pero creo que ya no dio tiempo entre tanto trajín que teníamos o al CU, pero esperamos presentarlo a inicios de año, ahí don Rodrigo y ustedes nos indican cuándo.

Y en otro orden de cosas, nada más para completar, la unidad de hiperconvergencia es muy importante para la UNED, porque esos fueron todos los servidores nuevos que se incorporaron con el AMI y ya están en estado de obsolescencia y la UNED necesita mucha más capacidad, cambiarlos en primer lugar, y mucha más capacidad porque ha crecido mucho, y necesita más espacio en todos esos servidores.

Como decía Jenipher, ya se firmó el contrato, es más, ya se adjudicó y ya mandaron a tres los servidores de la empresa. Lo que pasa es que tienen que armarlos. No es como comprar una computadora, sino que es algo a la medida. Entonces estarían entregándole llave en mano en febrero o marzo. Ellos tienen tiempo hasta marzo y esperamos que a partir de ahí podamos tener ya todo en orden otra vez y aprovechar, por supuesto, todo el equipo que queda, que no esté obsoleto, se va a aprovechar también para respaldo de muchos programas y sistemas que tenemos. Entonces eso es una buena noticia.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguien más con el uso de la palabra? Don Greivin Solís.

GREIVIN SOLÍS: Gracias, buenos días a todos y todas. Compañeros y compañeras del Consejo Universitario, la comunidad que nos sigue y a todas las personas invitadas del día de hoy. Yo tengo un par de consultas para doña Yelitza.

En la diapositiva nueve, no sé si es una omisión también, porque habla sobre: "origen y aplicación de fondos de las diferentes partidas", pero me hace falta ir revisando el documento, el documento de origen de aplicación de fondos. No se menciona acá cuántos de los recursos de la partida 5, de bienes duraderos, se trasladan para remuneraciones. No sé si es una omisión y si nos podrían dar el monto de cuánto se traslada para las partidas de cero remuneraciones. Esa es la primera.

Y la segunda consulta, es de acuerdo con lo que nos menciona don Elian con el decreto del primero de octubre y viendo las conclusiones donde se indica que no

se ha presupuestado en los últimos años el tema de los servicios especiales, que para el 2026 se hizo un aumento de 500 millones adicionales porque es una situación que se ha venido dando a través de los años, entonces, que a través de ese decreto, para el presupuesto ordinario de 2027, ese ya no sería una condicional y se podría presupuestar una mayor cantidad de recursos para la cuenta de servicios especiales y no tener a final de año, una modificación que representa casi un 9% del presupuesto total de la Universidad. Eso es algo que hay que tomar en cuenta y ponerle atención para los compañeros y compañeras del Consejo Universitario, que una modificación de casi un 9% hay que poner ahí ojos en eso.

Mi consulta es, si con ese decreto, eso ya no sería una condicional y se podrían dar más recursos para servicios especiales para los próximos años, porque en los últimos años se ha visto esa necesidad de tener que hacer estas modificaciones para poder aumentar eso.

Eso sería. Gracias. Ah, bueno, y un reconocimiento también a todas las oficinas, tanto Presupuesto como Control de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, porque yo sé que han corrido muchísimo para poder sacar esta modificación, agradecerles el trabajo. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias, don Greivin. Yelitza y después don Delio.

YELITZA FONG: Bueno, muchas gracias por la consulta. En la presentación no viene detallado porque hay que empezar a sumar el resumen de origen y la participación de fondos, pero voy a presentar el resumen de origen para que usted lo vaya viendo, a menos que ya Elian lo tenga como calculado en la totalidad, pero le voy a mostrar de dónde viene y le voy a dar la totalidad, porque efectivamente no viene la presentación de esa forma antes de hacerle la respuesta a la otra consulta. Entonces, permítame para mostrarles el resumen.

Voy a ubicarme efectivamente en lo que usted hablaba de gastos de capital, esa fue su consulta. Esto ya lo vimos en la presentación, ustedes lo tienen, pero voy a bajarlo para ubicarme dónde está. Después le damos la totalidad. Vienen todos los movimientos explicados con detalle de lo que se hace, viene la transferencia.

Particularmente, esto es importante mencionarlo, ya les voy a enseñar, está donde dice: Programa 8, Ajustes presupuestarios de los casos de unidades ejecutoras con gastos corrientes y sin contenido presupuestario suficiente a financiar con gastos de capital, que fueron financiados con el superávit acumulado al 31 de diciembre del 2024, que es lo que mencionábamos de ¢ 829 383 791,14.

En la columna izquierda de este resumen ustedes pueden ver el detalle de inversiones, cuántos se rebajan, particularmente de la subpartida 5 01 05. Y al lado derecho en la columna viene el detalle. Por ejemplo, en el programa 1: Dirección superior de planificación es de ¢ 470 194,66. Aquí viene: Repuestos y Accesorios de ¢ 74 168,13, y en Transferencias de ¢ 396 026,53. Vienen otras

subpartidas del programa 2, tiempo extraordinario y de servicios generales, la parte bastante operativa. Ustedes pueden detallarlo de esa forma.

Y abajo viene el Programa Docencia, en este caso, Inversiones de manera global tenemos ¢ 337 621 518,93 millones. Partida 0, Servicio especial en remuneraciones, ¢ 272 550 313,20 millones y viene el desglose por cada escuela: Ciencias de la Administración, Ciencias Exactas Naturales, Sociales y Ciencias de la Educación. En este caso, para mayor facilidad y con mayor modificación final se divide el monto en partes iguales. Entonces, cada una recibe ¢ 68 137 500 millones. Y otras subpartidas que se financian.

Esto es a nivel del detalle que ustedes pueden revisar acá. Vamos a bajar un poquito más, permítanme para mostrarlo. Y también teníamos lo que mencionaba Elian de gastos capitalizables que en su momento en el presupuesto inicial se realiza para cumplir con el reglamento de regla fiscal también para liberar gasto corriente y cumplir con el techo de la regla fiscal. Y se están tomando ahorita, que inicialmente eran del FEES de capital y ahora la nueva fuente de ingresos es el FEES Corriente y también Transferencia FUNDEPREDI.

Y este monto, ¢ 118 305 461,92 millones financia también una parte de docencia, ¢ 120 676 061,45 millones, ese no es de la partida 5 pero como fue gasto capitalizable también hay que hacer este movimiento y este ajuste. Escuela Ciencias de Administración, Exactas y Naturales, Sociales y Ciencias de Educación por ¢ 30 169 000,00 millones.

Y ya después vienen otros detalles que no es de remuneraciones, entonces quizás no está la presentación específica para sumar las subpartidas, pero si Elian tiene el dato más bien se lo agradezco si lo sacó, para aclararle a don Greivin.

RODRIGO ARIAS: Le doy la palabra a Elian entonces.

ELIAN VALERIO: Sí, correcto. El dato que tenemos ahí como bien decía Yelitza, no todos estos gastos del programa 8 de inversiones están financiados con superávit libre, entonces tuvimos el cuidado de que con la aplicación un poco del decreto 32452-H que se refiere a: limitaciones en el uso del superávit libre, en este caso, tomamos una serie de gastos corrientes que tentativamente se pueden financiar con superávit libre como prestaciones legales, ciertas partidas de la partida 1 como energía eléctrica, alquileres una serie más que ahí están en el resumen y en materia de remuneraciones como bien indicó Yelitza con ese movimiento del programa de inversiones se financiaron ¢ 272 550 313,20 millones de servicios especiales, a eso le sumamos el movimiento de gastos capitalizables y un poquitito que quedó ahí de partida 5 financiada todas con ingreso corriente, con FEES en este caso o la transferencia de FUNDEPREDI y nos llega a un monto de ¢ 393 230 000 millones de colones.

Pero además si quería un dato adicional con el movimiento del programa de inversiones, se financiaron ¢ 183 130 000 millones de tiempo extraordinario, que

tiempo extraordinario tampoco es un compromiso como de gasto permanente un poco pegado a ese decreto, entonces queda el dato global de remuneraciones con este gasto de capital, digámoslo así de ¢ 576 360 000 millones apenas, para que tengan referencia, obviamente antes todos los remanentes de gasto corriente que no tenían origen específico fueron aplicados en remuneraciones para tratar de que en el primer ejercicio que les expuso Yelitza por cerca de ¢ 400 971 000 millones.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias.

YELITZA FONG: Si me permite don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí adelante Yelitza.

YELITZA FONG: No es una omisión en la presentación, ya le entiendo su consulta de por qué no viene la partida 5. En realidad se resume un poco la interpretación del origen y aplicación de fondos, se está presentando cuáles son las de gasto corriente y para poder también hacer eso hubo movimientos en la partida 5, por eso se interpretó de esa forma, era un resumen de origen y aplicación, pero le agradezco a Elian el dato total.

Y con respecto a su segunda consulta, para el 2027 hay que esperar también si este decreto no cambia, lo digo porque desde el 2023 a la fecha ha habido muchas excepciones y cambios, inclusive cuando presentamos el presupuesto ordinario a la Comisión Plan Presupuesto se nos consultó por el decreto y mencionamos que ese decreto no aplicaba en ese momento porque fue comunicado hasta el primero de octubre del 2025.

Si es así, si se mantuviese efectivamente no habría una limitación a la regla fiscal, pero es una limitación y puede haber ingresos, puede ser un tema de regla fiscal pero si hemos tenido también algunas limitaciones en ingresos en general en la Universidad para poder llegar al límite de la regla, entonces, ahí hay que ver que no es solamente por un tema de regla fiscal sino también por la cantidad de ingresos que tiene la Universidad para poder presupuestar la totalidad de los servicios especiales.

Pero se menciona porque también de manera paulatina se ha logrado, de hecho es así, en el 2026 se flexibilizó un poco la regla fiscal y a pesar de las limitaciones en el tema del FEES, nosotros logramos dar un monto pequeño, pero la idea es que paulatinamente podamos alcanzar eso a nivel institucional para que la modificación final de servicios especiales no sea con estos montos. No sé si con eso le aclaramos

GREIVIN SOLÍS: Sí, muchísimas gracias

RODRIGO ARIAS: Para agregar a lo que han dicho don Elian y Yelitza en materia de esa segunda consulta de Greivin, nosotros tenemos que trabajar con muchas limitaciones con diferentes variables que establecen restricciones, una era la regla

fiscal, pero con ese decreto que nos comunicaron que tenía que incorporarse a la UNED el primero de octubre, nos dijeron que el decreto era un poquito más atrás pero no nos habían informado que en la UNED también cambia la forma de cálculo, como ya lo vimos y cambia significativamente tanto que al excluirse el FEES que recibimos de regla fiscal, pues deja de ser prácticamente una limitación para nosotros, nada más tener cuidado con esos poquitos que sí están sujetos a regla fiscal, pero la otra gran limitación son los ingresos disponibles en el presupuesto y ese es el que tenemos nosotros que ir manejando durante el año para que se vayan cubriendo con remanentes las necesidades adicionales del presupuesto. Sí es una variable que va a afectar menos en los próximos años, pero las otras necesidades adicionales del presupuesto siguen estando presentes también. Don Delio

DELIO CAMPOS: Sí, buenos días a todos. Don Rodrigo, simplemente con el tema también de regla fiscal, cada vez que nosotros mandamos una modificación el STAP siempre nos manda una nota diciendo si cumplimos o no cumplimos, por el momento gracias a Dios hemos cumplido y siempre hacen la salvedad de que eso es una responsabilidad de la administración llevar el control de la regla fiscal, tal vez esto también para doña Anabelle.

Por eso es que también llevamos nosotros el tema de lo que es el control de regla fiscal, nada más quería hacer como esa aclaración, que si la llevamos controlada, tratamos de llevarla mes a mes para ver cómo vamos llevando este tema y en caso que hubiese alguna desviación, le avisamos inmediatamente a don Rodrigo, como parte de la responsabilidad que él tiene con respecto al tema de la regla fiscal, eso sería don Rodrigo gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Delio. ¿Greivin tiene la mano levantada?

GREIVIN SOLÍS: Es que con eso último que usted mencionó, me acordé de otra consulta que tenía a manera general. En la presentación que nos presentan los compañeros de presupuesto se rebajan alrededor de 3 200 millones de la partida cero de remuneraciones. Más o menos, de forma general ¿a qué partidas o a qué componentes corresponde eso?, yo sé que son remanentes, pero más o menos como a qué partidas corresponde.

RODRIGO ARIAS: Que nos responde doña Yelitza.

YELITZA FONG: Sí, es la misma partida cero, varias subpartidas, sin embargo, no está en la presentación, hay un reporte que tendría que darme unos minutitos para buscárselo y lo podemos ver, pero ahí viene el detalle de las subpartidas en la misma partida por el tema de la naturaleza de las numeraciones y en cargos fijos hay un remanente importante.

RODRIGO ARIAS: Igualmente cargos fijos y reconocimiento de daños son las dos principales don Greivin.

YELITZA FONG: Si usted quiere verlo en específico lo puedo buscar, pero en el reporte está ahí efectivamente de la modificación de esas dos subpartidas.

GREIVIN SOLÍS: Sí, gracias, sí, me lo puede enviar después de la sesión no hay ningún problema.

RODRIGO ARIAS: Ok.

YELITZA FONG: Está en la modificación.

RODRIGO ARIAS: Si ahí están incorporados.

YELITZA FONG: Sí, están los anexos. Es que nada más tenemos la subpartida documental, pero efectivamente como indica don Rodrigo, cargos fijos y retribución por años servidos, son los de mayor monto dentro del reporte.

RODRIGO ARIAS: Un poquito dedicación exclusiva y un poco más la de transferencias a privados qué es ASEUNED. Son las cuatro principales Greivin.

YELITZA FONG: Exacto.

GREIVIN SOLÍS: Ok.

YELITZA FONG: Pero lo puede ver en el detalle de la carpeta de la modificación, porque viene tanto reporte de aumentar como rebajar el neto, en la presentación lo traemos a nivel de partida más específico. Ahí está, me parece Elian, gracias Elian.

RODRIGO ARIAS: Ahí viene el cuadro.

ELIAN VALERIO: Voy a proyectar el siguiente cuadro:

RESUMEN POR PARTIDA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 013-2025					
Código	Clasificador	Aumentar	Rebajar	Neto	
0	REMUNERACIONES				
0 0101	Sueldos para cargos fijos	76.245.882,30	13.821.228,48	737.575.346,18-	
0 0103	Servicios especiales	2.757.069.605,74	133.036.211,00	2.624.033.394,74	
0 0105	Suplencias	30.575.853,48	0,00	30.575.853,48	
0 0201	Tiempo extraordinario	183.132.556,30	0,00	183.132.556,30	
0 0205	Dietas	0,00	476.988,00	476.988,00-	
0 0301	Retribución por años servidos	385.879.293,56	990.884.018,19	605.004.724,63-	
0 0302	Restricc. ejerc. liberal profe.	17.777.679,30	157.160.273,11	139.382.593,81-	
0 0303	Decimotercer mes	276.732.567,55	143.697.887,71	133.034.679,84	
0 0304	Salario escolar	326.640.180,55	39.103.747,25	287.536.433,30	
0 0399	Otros incentivos salariales	720.965.699,13	328.122.622,10	392.843.077,03	
0 0401	Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS	338.702.122,55	181.703.226,25	156.998.896,30	
0 0405	Contribución Pat. Bco. Popular	18.341.167,90	9.850.028,15	8.491.139,75	
0 0501	Contrib. Patr. Seg. Pensiones	260.744.473,52	109.461.308,28	151.283.165,24	
0 0502	Ap. Pat. Reg. Oblig. Pen. Comp	109.817.927,15	59.045.077,60	50.772.849,55	
0 0503	Aporte Patronal Fdo. Cap. Lab.	55.093.783,00	29.707.392,70	25.386.390,30	
0 0505	Cont. Patr. fdos. adm. y entes pri.	6.670.234,15	281.473.570,32	274.803.336,17-	
Total Partida		5.564.389.026,18	3.277.543.579,14	2.286.845.447,04	
1	SERVICIOS				
1 0101	Alquiler edif. , locales y terre	44.053.209,88	76.537.833,83	32.484.623,95-	
1 0102	Alquiler de mag. equipo y mob.	0,00	3.384.270,58	3.384.270,58-	
1 0103	Alquiler de equipo de cómputo	510.000,00	1.512.004,76	1.002.004,76-	
1 0104	Alquiler equipo y derechos tel	0,00	573.760,00	573.760,00-	
1 0201	Servicio agua y alcantarillado	0,00	3.411.325,34	3.411.325,34-	
1 0202	Servicio energía eléctrica	77.030.214,46	97.015,00	76.933.199,46	
1 0203	Servicio de correo	1.090.721,34	0,00	1.090.721,34	
1 0204	Servicio de telecomunicaciones	0,00	124.002.214,23	124.002.214,23-	
1 0299	Otros servicios básicos	0,00	4.670.439,34	4.670.439,34-	

YELITZA FONG: Esto lo tienen ustedes, el resumen por partida.

RODRIGO ARIAS: Ahí se puede ver una por una.

YELITZA FONG: Viene el aumentar. Nosotros trajimos el aumentar de acuerdo a la mayor cantidad, pero volvemos a mencionar, el rebajar, por ejemplo, 813,821.228,48 millones en los sueldos para cargos fijos.

Elian talvez en la segunda columna.

RODRIGO ARIAS: La segunda de rebajar.

YELITZA FONG: Sueldos para cargos fijos.

RODRIGO ARIAS: Cargos fijos y años de servicio, esas son las dos principales.

YELITZA FONG: Son las dos principales, está otros incentivos salariales también y entonces es parte de lo que se financia, por eso el monto neto al final son 2.286,845.447,04 millones entre los aumentares y rebajares de la partida cero de remuneraciones, es que a veces los reportes son muy grandes para poder presentarlos entonces lo trajimos a nivel más global pero ahí está el detalle.

GREIVIN SOLÍS: De acuerdo, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias ¿Alguna otra observación o consulta? Si no hay, entonces vemos la propuesta de acuerdo que doña Paula nos envió que es basada en la presentación que se hizo ahora.

Tal vez si alguien me ayuda a leerla. Don Carlos, que es de la comisión que siempre nos lee las propuestas.

CARLOS MONTOYA: Si señor, con mucho gusto para servirle.

RODRIGO ARIAS: Gracias.

CARLOS MONTOYA: Dice la propuesta de acuerdo:

"ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-2006-2025 de fecha 19 de diciembre de 2025 (REF: CU-1443-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el cual indica lo siguiente:

(...)

Me permito remitir el oficio OPRE-682-2025 relacionado con el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°13-2025 elaborado por la Oficina Presupuesto por un monto de ¢6 121 389 850,80 para su respectivo análisis y aprobación correspondiente.

Así mismo, se adjunta el oficio CPPI-202-2025 y dictamen atinente a la Modificación Presupuestaria N°13-2025, en donde se indica que si hay variaciones a las metas del Plan Operativo Anual.

Con la Modificación Presupuestaria N°13-2025 se cubren las diferentes necesidades presupuestarias de la Universidad, al finalizar el Ejercicio Económico 2025, entre las que se destacan:

- Financiamiento de la totalidad de la contratación de personas profesoras de jornada especial por servicios especiales de las Escuelas de la UNED.
- Financiamiento de otras necesidades institucionales comunicadas por la Oficina de Control de Presupuesto en las partidas "0 Remuneraciones", "1 Servicios", "2 Materiales y Suministros", "5 Bienes Duraderos" y "6 Transferencias corrientes.

La Modificación Presupuestaria N°13-2025 refleja el esfuerzo institucional por atender saldos de compromiso presupuestario, ejecutar contenido presupuestario pendiente y reorientar recursos presupuestarios según las diferentes necesidades de la

Universidad, para lograr el cierre y balance presupuestario al finalizar el año 2025.

2. Con el oficio R-2006-2025 de fecha 19 de diciembre de 2025 (REF: CU-1443-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, se incluyen los siguientes documentos:

- a) El Resumen de Recursos por Programa y Subprograma
- b) Resumen General del Origen y aplicación de los recursos: Rebajar Egresos por Programa y Aumentar Egresos por Programa
- c) El oficio CPPI-202-2025 del 19 de diciembre de 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), el cual en lo que interesa indica:

“En atención a la nota OPRE-679-2025, se analizó la modificación presupuestaria 13-2025, por un monto de ₡ 6 121 389 850, 80 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2025.

Del análisis se concluye que la misma modifica dos metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2025, específicamente en el Programa 8 Inversiones.

Cualquier consulta o colaboración con gusto será atendida.”
(El subrayado no es del original).

- d) La nota adjunta denominada “Análisis de la Modificación Presupuestaria N°13-2025. Monto: ₡6 121 389 850, 80”, elaborado por el CPPI. Al respecto en este anexo se indica:

“Análisis de la Modificación Presupuestaria 13-2025
Monto: ₡6 121 389 850,80

Una vez analizada la modificación presupuestaria 13-2025, se concluye lo siguiente:

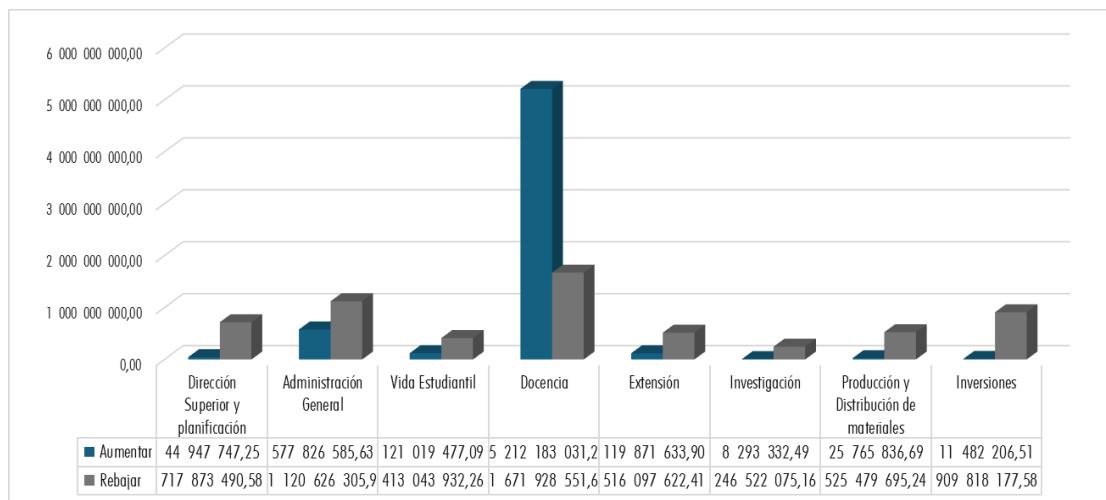
1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
2. Los movimientos en el aumentar de recursos presupuestarios se concentran principalmente en el Programa 4.
3. La mayoría de los movimientos de recursos presupuestarios se llevan a cabo en la partida 0 Remuneraciones, en las subpartidas: servicios especiales, otros incentivos salariales, retribución por años servidos, las contribuciones sociales patronales, salario escolar, décimo tercer mes, tiempo extraordinario, prestaciones legales, entre otros, con el fin de ajustar a la Relación de Puestos Institucional. El 45,04% del

aumento en la partida Remuneraciones corresponde a la subpartida de servicios especiales, asignado principalmente a las escuelas para el pago de las contrataciones de personas profesoras de jornada especial (₡4 549 430 664,34), y las contrataciones en la Sede Interuniversitaria de Alajuela (₡78 253 883,16).

4. Se realizan movimientos presupuestarios en las partidas 0, 1, 2, 6 y 9 correspondientes a los proyectos del Fondo del Sistema de las áreas Administrativa, Docencia, Extensión, Investigación y Vida Estudiantil, así como los Subprogramas del 11 al 15 de las Comisiones de Regionalización Interuniversitaria (CRI's) financiadas con Fondos de Regionalización del Fondo del Sistema correspondientes al Programa 5 de Extensión.
5. Se realizan los ajustes necesarios para responder a los compromisos o gastos propios de las actividades presupuestarias.
6. Se lleva a cabo el traslado de recursos presupuestarios entre programas para atender principalmente las necesidades de los programas 2 y 4.

En la figura 1, se observan los movimientos presupuestarios (aumentar y rebajar) por programa incluidos en la modificación.

Figura 1. Movimientos por programa presupuestario (en colones)



Fuente: Elaboración propia, diciembre 2025.

El 85,15% de los recursos que se aumentan corresponden al programa 4, el 9,44% al programa 2, y el 5,41 % restante se distribuye en los programas 1, 3, 5, 6, 7 y 8.

Como parte de los recursos asignados se refuerza la subpartida 0-02-01 Tiempo Extraordinario de la Vicerrectoría Ejecutiva por un monto de ₡183 132 556,30 para el pago del personal que excede su jornada ordinaria de trabajo, en aquellas

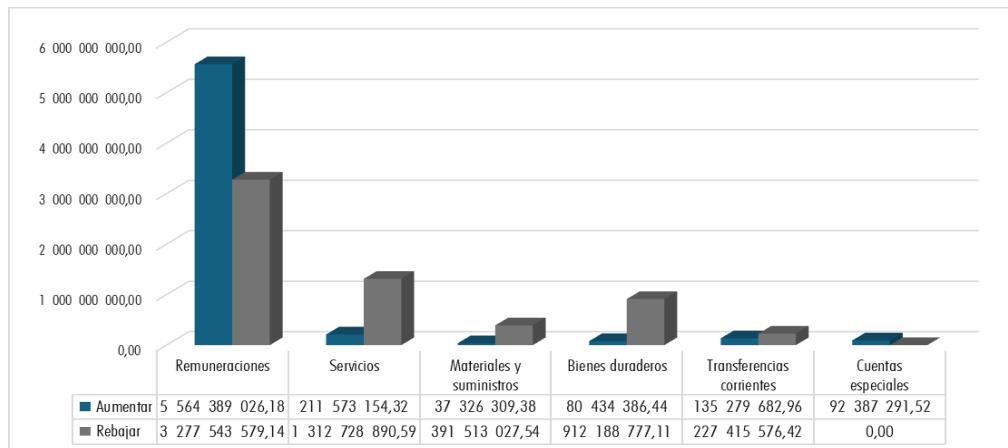
circunstancias que la Institución lo requiere y ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes. Además del refuerzo de la subpartida de 0-01-05 Suplencias con ₡30 575 853,48, para la contratación temporal por ausencias del personal titular, tales como incapacidades, permisos y otras licencias.

Asimismo, el refuerzo realizado en el programa 4 atiende la contratación temporal de profesores de jornada especial por servicios especiales para las cuatro Escuelas y a la Sede Interuniversitaria de Alajuela, con las respectivas contribuciones sociales patronales, con el fin de atender la matrícula de las personas estudiantes en las diferentes asignaturas ofrecidas en el tercer cuatrimestre del año 2025.

En relación con los recursos que se rebajan el 27,31% corresponden al programa 4, el 18,31% del programa 2, el 14,86% del programa 8, 11,73% programa 1 y el 27,79% restante se distribuye entre los programas 3, 5, 6 y 7.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria, de acuerdo con los aumentos y rebajos generados en esta modificación 13-2025.

Figura 2. Movimientos por partidas presupuestarias (en colones)



Fuente: Elaboración propia, diciembre 2025.

En la figura anterior, se observa que el 90,90% de los recursos presupuestarios que se aumentan corresponden a la partida 0 Remuneraciones, el 3,46% a la partida 1 Servicios, el 2,21% a la partida 6 Transferencias corrientes, un 1,51% a la partida 9 Cuentas especiales y el 1,92% restante se distribuye entre la partida 2 Materiales y suministros y a la partida 5 Bienes duraderos.

Asimismo, en relación con los recursos que se rebajan el 53,54% corresponde a la partida 0, el 21,44% a la partida 1, 14,90% a la partida 5 y el 10,11% restante corresponde a las partidas 2 y 6.

En la partida 1 Servicios se realizan ajustes principalmente para los siguientes pagos: servicio de energía eléctrica en la sede central, edificios aledaños y sedes universitarias, servicio de correo por el envío de correspondencia a las distintas sedes del país, servicios de ingeniería y arquitectura asociados a estudios de procesos constructivos y servicios en ciencias económicas y sociales correspondientes a la contratación de servicios profesionales en psicología para la aplicación de pruebas de idoneidad mental para portar armas de fuego al personal de seguridad. Adicionalmente, se refuerzan recursos para transporte, alimentación y hospedaje del personal, así como para el mantenimiento y reparación de la flotilla vehicular, equipo y mobiliario institucional, tanto en la Sede Central como en las sedes universitarias. Además, se contempla un refuerzo para el pago de timbres al Banco de Costa Rica, derivados de los costos asociados a la emisión de certificaciones y estudios de personas estudiantes, realizados por parte de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, y cancelados al ente bancario por parte de la Oficina de Tesorería, junto con el pago de otros servicios para la Vicerrectoría Ejecutiva.

En la partida 2 Materiales y suministros destacan refuerzos para la adquisición de materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo, otros materiales para construcción y mantenimiento, y repuestos y accesorios, requeridos por la Oficina de Servicios Generales. Adicionalmente, se contempla el refuerzo para la compra de productos de papel, cartón e impresos destinados a actividades de la Vicerrectoría Ejecutiva.

En la partida 6 Transferencias corrientes destacan los refuerzos en la subpartida 6-03-01 Prestaciones legales de la Dirección de Gestión de Talento Humano por un monto de ¢112 016 911,30 destinado para las personas funcionarias que se acogieron a su jubilación o que interrumpen su relación laboral con la Universidad y en la subpartida 6-06-01 para el pago de indemnizaciones por un monto de ¢20 301 123,40.

En el programa 8 de Inversiones, se rebaja la subpartida 5-01-05 Equipo de cómputo por un monto de ¢829 383 791,14 para financiar gastos corrientes sin contenido presupuestario de las unidades ejecutoras de los demás programas presupuestarios, este financiamiento incluye a las partidas 0 Remuneraciones, 1 Servicios, 2 Materiales y suministros y 6 Transferencias corrientes.

Asimismo, se rebaja la subpartida 5-01-03 Equipo de comunicación por un monto de ₡80 434 386,44 para el financiamiento de gastos de capital (partida 5 Bienes duraderos) en unidades ejecutoras de los programas 2, 4, 5, 7 y 8.

A continuación, se mencionan las dos metas que sufren modificaciones producto de los ajustes realizados en el presupuesto.

En la meta 8.1.2 se elimina lo correspondiente a la adquisición de un sistema de Transmisión Regional de Radio y TV regional, cámara fotográfica profesional, cámara fotográfica y de video profesional con accesorios para uso de grabación fuera de estudio, diademas para micrófonos de solapa, mando de zoom para cámara de la Unidad Móvil con el gran angular, monitor LCD con clip, pantalla QLED de 55" 4K Smart, pastillas de solapa, placa base para montaje de lentes en cámara, placa base para trípodes, sistema de cámara con estuche, cargador, 6 baterías, soporte de cámara con estabilizador para proteger la espalda, tarjetas de captura 4k.

Por lo anterior, la meta se ajusta de la siguiente manera: Adquirir 3 monitores de alta definición, 6 monitores para tricaster, 1 calibrador de monitor, 3 Juegos de micrófonos (incluir Lavalier, baterías, cargador), 1 juego de luces grandes, 1 juego de luces RGB pequeñas (IKAM), 1 apuntador, 3 grabadoras (con adaptador), rieles, thunderbolt tipo 3 y 4 (USB-C), 3 cromakey , 2 teleprompter, 1 tricaster, 3 sistema de microfonía, 2 juegos luces, 2 cámaras, 9 monitores, 2 grabadores, 2 parlantes, un micrófono inalámbrico, una pantalla de proyección con trípode, un proyector de 3.000 lúmenes.

En la meta 8.1.3 se elimina lo correspondiente a la adquisición, instalación e implementación de la Unidad Hiperconvergente de servidores de DTIC para servicios en producción.

Por lo anterior, la meta se ajusta de la siguiente manera: Adquirir equipo de administración de seguridad para la gestión centralizada de dispositivos de seguridad, con interfaz de administración unificada, puntos de acceso inalámbrico, equipo de cómputo para diseño portátil y de escritorio, monitor externo para edición y producción de video y animación, soporte de streaming, disco duro externo portátil, disco Óptico de 5.5 TB una escritura, switches de red de alto rendimiento con múltiples puertos Gigabit, tableta móvil de alto desempeño, tabletas de dibujo, UPS On-line, cámaras IP con alta resolución y grabadores de video digital, servidores, equipos de cómputo para la renovación del parque tecnológico de la UNED, equipos de switches de comunicación para la distribución de red para los edificios A, B, C y Paraninfo, computadora MAC Pro.

En la partida 9 Cuentas especiales se realizan aumentos específicamente en la subpartida 9-02-02 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria definida por objeto del gasto, financiada con la disminución del contenido presupuestario de los gastos corrientes, esto en los programas 2, 3 y 4, relacionados con la reserva de contenido presupuestario para atender el posterior mantenimiento general de la Casa Jiménez Sancho en Cartago, los ajustes presupuestarios realizados en el contenido presupuestario asignado a la Federación de Estudiantes de la UNED, (FEUNED) y de los ajustes presupuestarios realizados a los recursos transferidos por las Municipalidades de Nicoya y Turrialba; estos movimientos se realizan con el fin de reducir el contenido presupuestario de los gastos corrientes de la Universidad, y así, atender otras necesidades institucionales.

A partir de lo anterior, se establece que la modificación 13-2025 afecta las metas del Plan Operativo Anual 2025, específicamente en el Programa 8 Inversiones.”

3. La visita realizada a la sesión extraordinaria 3104-2025 del Consejo Universitario, celebrada el 22 de diciembre 2025, de las personas: Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, Elian Valerio Valerio funcionario de la Oficina de Presupuesto, Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, Delio Mora Campos, director Financiero y Paula Martínez Sánchez, funcionaria del CPPI, con el fin de realizar la presentación sobre la Modificación Presupuestaria N°13-2025, por un monto de ₡6 121 389 850,80 a las personas miembros del Consejo Universitario.
4. De la presentación de la Modificación Presupuestaria N°13-2025, por un monto de ₡6 121 389 850,80 realizada por el personal de la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, se concluye lo siguiente:
 - Con la Modificación N°13-2025, se tienen los siguientes resultados y conclusiones:
 - La Partida 0 “Remuneraciones” representa un 91% del total de la MP-13-2025.
 - La subpartida 0 01 03 Servicios Especiales representa un 49,54% del total de Remuneraciones por financiar.
 - A nivel programático, cada Programa logra financiar sus saldos en negativo de final de año, a excepción del Programa de Docencia 4, que es financiado con recursos de otros Programas.
 - Para la MP-13-2025 de cierre de año, fue necesario realizar diferentes ajustes presupuestarios, entre ellos, trasladar compromisos de pago determinados por OCP por ₡933,65 M y

- tomar del Superávit acumulado al 31/12/2024 el monto de ¢ 909,81 M (¢ 829,38 para financiar gasto corriente y ¢ 80,43 para gasto de capital).
- Según se dictamine por parte de la STAP el criterio final de la Regla Fiscal una vez aplicada la MP-13-2025, se deberá ajustar el presupuesto en caso de que así corresponda y sea comunicado por la CGR en el año 2026.
 - Por limitaciones de la Regla Fiscal o del FEES, la UNED no ha podido presupuestar desde el inicio la totalidad de los servicios especiales de las Escuelas. Para el año 2026, se propuso ¢500,00 M adicionales, pero se prevé que no será suficiente, dado que el comportamiento de esta subpartida se ha mantenido en el mismo nivel de ejecución, el cual supera más del 100% de lo presupuestado.
 - Con la MP-13-2025 se logra el cierre de equilibrio presupuestario para el año 2025.
5. El análisis realizado por las personas miembros del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria 3104-2025, celebrada el 22 de diciembre de 2025 sobre la Modificación Presupuestaria N°13-2025, por un monto de ¢6 121 389 850,80.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 13-2025, por un monto de ¢6 121 389 850,80, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-2006-2025 del 19 de diciembre de 2025 (REF: CU-1443-2025).
2. Reconocer el esfuerzo realizado por la administración en la Modificación Presupuestaria No. 13-2025, en los ajustes presupuestarios realizados en esta modificación con el fin de que la Universidad no sobrepase el porcentaje establecido por la regla fiscal en los gastos corrientes y en gastos de capital para el 2025.
3. Asimismo, reconocer el compromiso y mística del personal de la Oficina de Control de Presupuesto, la Oficina de Presupuesto (OPRE), del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y la Dirección Financiera, en la elaboración del Proyecto de Modificación Presupuestaria No. 13-2025, con el propósito de que la Universidad cumpla en la ejecución de los recursos para el Ejercicio Económico 2025, con las regulaciones establecidas para dicho período con los límites de gastos definidos, producto de la aplicación de la regla fiscal establecida en el Artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635).
4. Solicitar respetuosamente a la administración llevar un monitoreo permanente del Ejercicio Económico 2026, sobre la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes, con énfasis en la Partida xxx,

Ahí nos indican

con el fin de xxx, producto de la aplicación de la regla fiscal establecida en el Artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N 9635), para el período presupuestario 2026.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Gracias don Carlos por la lectura. Ese último punto si hay que mantenerlo.

CARLOS MONTOYA: Puedo don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí claro de acuerdo.

CARLOS MONTOYA: Bueno, pienso que no es necesario en vista de que cada vez que se hacen las modificaciones y demás y se presentan las liquidaciones trimestrales, eso se analiza por medio de la Comisión Plan Presupuesto del Consejo Universitario, y siempre se hace ese ejercicio y los compañeros de la Oficina de Presupuesto siempre nos presentan como estamos con el cumplimiento de la regla y todo lo demás en caso de que haya presupuestos extraordinarios, etc, etc.

Entonces pienso que como que está implícito entre las mismas funciones de nosotros como miembros de Consejo Universitario y que sabemos que la administración desde las oficinas técnicas lo llevan adelante. Ese es mi parecer.

RODRIGO ARIAS: Yo lo veo igual que usted. Muchas gracias más bien.

Entonces, si no hay observaciones, lo sometemos a votación.

ANABELLE CASTILLO: Una preguntita de lo que queda pendiente, entonces serían, digamos, uno, las gestiones para que nos den lo que falta, dos, ver lo del retroactivo que hay que pagarles a los funcionarios, ¿es por ahí verdad?

RODRIGO ARIAS: Bueno, del presupuesto de este año lo que falta es el aumento del 2% ya todo lo demás lo giró el gobierno.

La semana pasada nos giró el último trámite del FEES, falta el 2% como les dije, ahora le mandé un mensaje al ministro, vamos a ver si me responde, la semana pasada me estaba respondiendo diciendo que estaban valorando en cuanto al giro de ese 2%, vamos a ver ahora.

Dimos noticias desde el punto de vista del gobierno positivas en relación con la situación de efectivo de ahora, de final de año. Ayer hubo algunas en ese sentido y esperemos que eso sea la base para que pueda cumplir lo que siempre dijo, que estaba sujeto al manejo de los disponibles sobre todo en el manejo de la deuda,

los intereses que es algo que nunca sabemos los detalles, pero por lo menos la información que han dado estos días es que el país termina relativamente bien en esa materia en cuanto al efectivo y al presupuesto disponible. Entonces, esperemos que esa sea la base para que nos liquiden el 2% que falta.

Lo otro pues tendrá que discutirse ya en relación con la Ley 9635 y el voto de la Sala IV, el 8201-2025 y es una situación que el Consejo tendrá que ver cómo vamos a proceder desde el punto de vista de la administración, se estuvo trabajando, se entregó un informe al Consejo de Rectoría en la última semana que vamos a verlo apenas empezando para enviar nuestra propuesta al Consejo Universitario, y ahí pues tendría que resolverse.

En todo caso la decisión va a depender de cómo el Consejo valore la aplicación o no de la 9635 en la UNED, que eso será una discusión para el otro año. Don Edward.

EDWARD ARAYA: Gracias don Rodrigo, aportando lo que usted está indicando ya nos pagaron 100 millones, nada más quería aclarar ese punto.

RODRIGO ARIAS: Eran 2300 y nos pagaron 100.

EDWARD ARAYA: 2303 millones y nos pagaron 100, entonces nos deben 2203 millones, pero hay una señal ahí que reconocieron que el 2% tienen que pagarla, ese ajuste con esos 100 millones, pero nos deben el 95%, pero esperamos como dice don Rodrigo, que aunque sea el 31, antes de las 12 de la noche, nos depositen, pero sí hay una señal porque no es todo, o sea, ya algo pagaron. Entonces, nada más hacer esa observación don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Sí, efectivamente con esos 100 millones están reconociendo que va más allá del FEES original que ellos habían previsto.

Bien está aprobado, y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-2006-2025 de fecha 19 de diciembre de 2025 (REF: CU-1443-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el cual indica lo siguiente:**

(...)

Me permito remitir el oficio OPRE-682-2025 relacionado con el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°13-2025

elaborado por la Oficina Presupuesto por un monto de ₡6 121 389 850,80 para su respectivo análisis y aprobación correspondiente.

Así mismo, se adjunta el oficio CPPI-202-2025 y dictamen atinente a la Modificación Presupuestaria N°13-2025, en donde se indica que si hay variaciones a las metas del Plan Operativo Anual.

Con la Modificación Presupuestaria N°13-2025 se cubren las diferentes necesidades presupuestarias de la Universidad, al finalizar el Ejercicio Económico 2025, entre las que se destacan:

- Financiamiento de la totalidad de la contratación de personas profesoras de jornada especial por servicios especiales de las Escuelas de la UNED.
- Financiamiento de otras necesidades institucionales comunicadas por la Oficina de Control de Presupuesto en las partidas “0 Remuneraciones”, “1 Servicios”, “2 Materiales y Suministros”, “5 Bienes Duraderos” y “6 Transferencias corrientes.

La Modificación Presupuestaria N°13-2025 refleja el esfuerzo institucional por atender saldos de compromiso presupuestario, ejecutar contenido presupuestario pendiente y reorientar recursos presupuestarios según las diferentes necesidades de la Universidad, para lograr el cierre y balance presupuestario al finalizar el año 2025.

2. Con el oficio R-2006-2025 de fecha 19 de diciembre de 2025 (REF: CU-1443-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, se incluyen los siguientes documentos:

a) El Resumen de Recursos por Programa y Subprograma

b) Resumen General del Origen y aplicación de los recursos: Rebajar Egresos por Programa y Aumentar Egresos por Programa

c) El oficio CPPI-202-2025 del 19 de diciembre de 2025, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), el cual en lo que interesa indica:

“En atención a la nota OPRE-679-2025, se analizó la modificación presupuestaria 13-2025, por un monto de ₡ 6 121 389 850, 80 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2025.

Del análisis se concluye que la misma modifica dos metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2025, específicamente en el Programa 8 Inversiones.

Cualquier consulta o colaboración con gusto será atendida.” (El subrayado no es del original).

d) La nota adjunta denominada “Análisis de la Modificación Presupuestaria N°13-2025. Monto: ₡6 121 389 850, 80”, elaborado por el CPPI. Al respecto en este anexo se indica:

“Análisis de la Modificación Presupuestaria 13-2025

Monto: ₡6 121 389 850,80

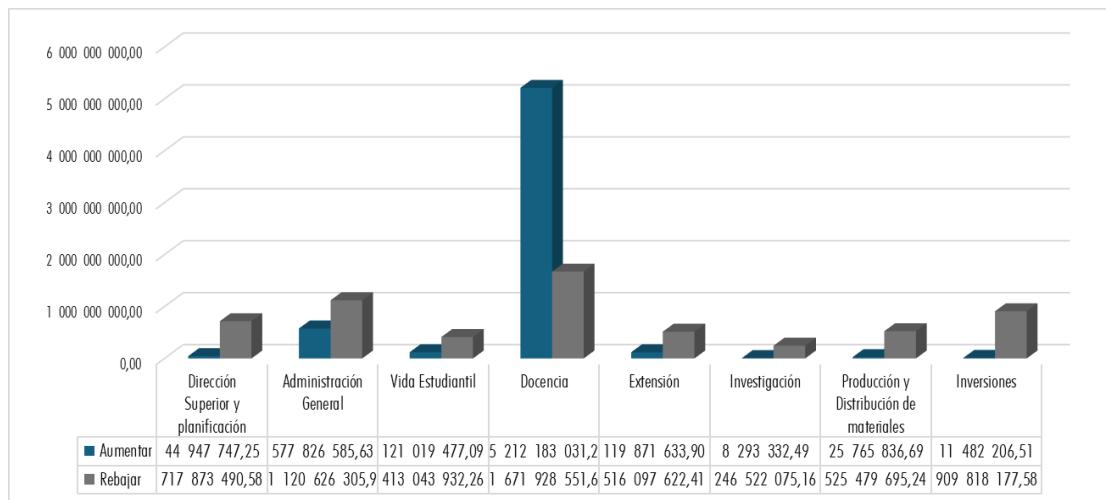
Una vez analizada la modificación presupuestaria 13-2025, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
2. Los movimientos en el aumentar de recursos presupuestarios se concentran principalmente en el Programa 4.
3. La mayoría de los movimientos de recursos presupuestarios se llevan a cabo en la partida 0 Remuneraciones, en las subpartidas: servicios especiales, otros incentivos salariales, retribución por años servidos, las contribuciones sociales patronales, salario escolar, décimo tercer mes, tiempo extraordinario, prestaciones legales, entre otros, con el fin de ajustar a la Relación de Puestos Institucional. El 45,04% del aumento en la partida Remuneraciones corresponde a la subpartida de servicios especiales, asignado principalmente a las escuelas para el pago de las contrataciones de personas profesoras de jornada especial (₡4 549 430 664,34), y las contrataciones en la Sede Interuniversitaria de Alajuela (₡78 253 883,16).
4. Se realizan movimientos presupuestarios en las partidas 0, 1, 2, 6 y 9 correspondientes a los proyectos del Fondo del Sistema de las áreas Administrativa, Docencia, Extensión, Investigación y Vida Estudiantil, así como los Subprogramas del 11 al 15 de las Comisiones de Regionalización Interuniversitaria (CRI's) financiadas con Fondos de Regionalización del Fondo del Sistema correspondientes al Programa 5 de Extensión.
5. Se realizan los ajustes necesarios para responder a los compromisos o gastos propios de las actividades presupuestarias.

6. Se lleva a cabo el traslado de recursos presupuestarios entre programas para atender principalmente las necesidades de los programas 2 y 4.

En la figura 1, se observan los movimientos presupuestarios (aumentar y rebajar) por programa incluidos en la modificación.

Figura 1. Movimientos por programa presupuestario (en colones)



Fuente: Elaboración propia, diciembre 2025.

El 85,15% de los recursos que se aumentan corresponden al programa 4, el 9,44% al programa 2, y el 5,41 % restante se distribuye en los programas 1, 3, 5, 6, 7 y 8.

Como parte de los recursos asignados se refuerza la subpartida 0-02-01 Tiempo Extraordinario de la Vicerrectoría Ejecutiva por un monto de ¢183 132 556,30 para el pago del personal que excede su jornada ordinaria de trabajo, en aquellas circunstancias que la Institución lo requiere y ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes. Además del refuerzo de la subpartida de 0-01-05 Suplencias con ¢30 575 853,48, para cubrir la contratación temporal por ausencias del personal titular, tales como incapacidades, permisos y otras licencias.

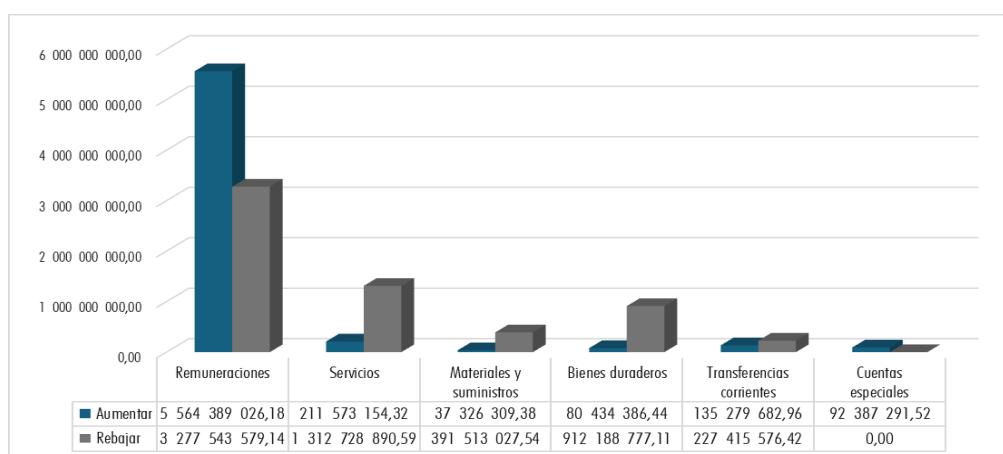
Asimismo, el refuerzo realizado en el programa 4 atiende la contratación temporal de profesores de jornada especial por servicios especiales para las cuatro Escuelas y de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, con las respectivas contribuciones sociales patronales, con el fin de atender la matrícula de las personas estudiantes en las diferentes

asignaturas ofrecidas en el tercer cuatrimestre del año 2025.

En relación con los recursos que se rebajan el 27,31% corresponden al programa 4, el 18,31% del programa 2, el 14,86% del programa 8, 11,73% programa 1 y el 27,79% restante se distribuye entre los programas 3, 5, 6 y 7.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria, de acuerdo con los aumentos y rebajos generados en esta modificación 13-2025.

Figura 2. Movimientos por partidas presupuestarias (en colones)



Fuente: Elaboración propia, diciembre 2025.

En la figura anterior, se observa que el 90,90% de los recursos presupuestarios que se aumentan corresponden a la partida 0 Remuneraciones, el 3,46% a la partida 1 Servicios, el 2,21% a la partida 6 Transferencias corrientes, un 1,51% a la partida 9 Cuentas especiales y el 1,92% restante se distribuye entre la partida 2 Materiales y suministros y a la partida 5 Bienes duraderos.

Asimismo, en relación con los recursos que se rebajan el 53,54% corresponde a la partida 0, el 21,44% a la partida 1, 14,90% a la partida 5 y el 10,11% restante corresponde a las partidas 2 y 6.

En la partida 1 Servicios se realizan ajustes principalmente para los siguientes pagos: servicio de energía eléctrica en la sede central, edificios aledaños y sedes universitarias, servicio de correo por el envío de correspondencia a las distintas sedes del país, servicios de ingeniería y arquitectura asociados a estudios de procesos constructivos y servicios en ciencias económicas y sociales

correspondientes a la contratación de servicios profesionales en psicología para la aplicación de pruebas de idoneidad mental para portar armas de fuego al personal de seguridad. Adicionalmente, se refuerzan recursos para transporte, alimentación y hospedaje del personal, así como para el mantenimiento y reparación de la flotilla vehicular, equipo y mobiliario institucional, tanto en la Sede Central como en las sedes universitarias. Además, se contempla un refuerzo para el pago de timbres al Banco de Costa Rica, derivados de los costos asociados a la emisión de certificaciones y estudios de personas estudiantes, realizados por parte de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, y cancelados al ente bancario por parte de la Oficina de Tesorería, junto con el pago de otros servicios para la Vicerrectoría Ejecutiva.

En la partida 2 Materiales y suministros destacan refuerzos para la adquisición de materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo, otros materiales para construcción y mantenimiento, y repuestos y accesorios, requeridos por la Oficina de Servicios Generales. Adicionalmente, se contempla el refuerzo para la compra de productos de papel, cartón e impresos destinados a actividades de la Vicerrectoría Ejecutiva.

En la partida 6 Transferencias corrientes destacan los refuerzos en la subpartida 6-03-01 Prestaciones legales de la Dirección de Gestión de Talento Humano por un monto de ¢112 016 911,30 destinado para las personas funcionarias que se acogieron a su jubilación o que interrumpen su relación laboral con la Universidad y en la subpartida 6-06-01 para el pago de indemnizaciones por un monto de ¢20 301 123,40.

En el programa 8 de Inversiones, se rebaja la subpartida 5-01-05 Equipo de cómputo por un monto de ¢829 383 791,14 para financiar gastos corrientes sin contenido presupuestario de las unidades ejecutoras de los demás programas presupuestarios, este financiamiento incluye a las partidas 0 Remuneraciones, 1 Servicios, 2 Materiales y suministros y 6 Transferencias corrientes.

Asimismo, se rebaja la subpartida 5-01-03 Equipo de comunicación por un monto de ¢80 434 386,44 para el financiamiento de gastos de capital (partida 5 Bienes duraderos) en unidades ejecutoras de los programas 2, 4, 5, 7 y 8.

A continuación, se mencionan las dos metas que sufren modificaciones producto de los ajustes realizados en el presupuesto.

En la **meta 8.1.2** se elimina lo correspondiente a la adquisición de un sistema de Transmisión Regional de Radio y TV regional, cámara fotográfica profesional, cámara fotográfica y de video profesional con accesorios para uso de grabación fuera de estudio, diademas para micrófonos de solapa, mando de zoom para cámara de la Unidad Móvil con el gran angular, monitor LCD con clip, pantalla QLED de 55" 4K Smart, pastillas de solapa, placa base para montaje de lentes en cámara, placa base para trípodes, sistema de cámara con estuche, cargador, 6 baterías, soporte de cámara con estabilizador para proteger la espalda, tarjetas de captura 4k.

Por lo anterior, la meta se ajusta de la siguiente manera: Adquirir 3 monitores de alta definición, 6 monitores para tricaster, 1 calibrador de monitor, 3 Juegos de micrófonos (incluir Lavalier, baterías, cargador), 1 juego de luces grandes, 1 juego de luces RGB pequeñas (IKAM), 1 apuntador, 3 grabadoras (con adaptador), rieles, thunderbolt tipo 3 y 4 (USB-C), 3 cromakey , 2 telepronter, 1 tricaster, 3 sistema de microfonía, 2 juegos luces, 2 cámaras, 9 monitores, 2 grabadores, 2 parlantes, un micrófono inalámbrico, una pantalla de proyección con trípode, un proyector de 3.000 lúmenes.

En la **meta 8.1.3** se elimina lo correspondiente a la adquisición, instalación e implementación de la Unidad Hiperconvergente de servidores de DTIC para servicios en producción.

Por lo anterior, la meta se ajusta de la siguiente manera: Adquirir equipo de administración de seguridad para la gestión centralizada de dispositivos de seguridad, con interfaz de administración unificada, puntos de acceso inalámbrico, equipo de cómputo para diseño portátil y de escritorio, monitor externo para edición y producción de video y animación, soporte de streaming, disco duro externo portátil, disco Óptico de 5.5 TB una escritura, switches de red de alto rendimiento con múltiples puertos Gigabit, tableta móvil de alto desempeño, tabletas de dibujo, UPS On-line, cámaras IP con alta resolución y grabadores de video digital, servidores, equipos de cómputo para la renovación del parque tecnológico de la UNED, equipos de switches de comunicación para la distribución de red para los edificios A, B, C y Paraninfo, computadora MAC Pro.

En la partida 9 Cuentas especiales se realizan aumentos específicamente en la subpartida 9-02-02 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria definida

por objeto del gasto, financiada con la disminución del contenido presupuestario de los gastos corrientes, esto en los programas 2, 3 y 4, relacionados con la reserva de contenido presupuestario para atender el posterior mantenimiento general de la Casa Jiménez Sancho en Cartago, los ajustes presupuestarios realizados en el contenido presupuestario asignado a la Federación de Estudiantes de la UNED, (FEUNED) y de los ajustes presupuestarios realizados a los recursos transferidos por las Municipalidades de Nicoya y Turrialba; estos movimientos se realizan con el fin de reducir el contenido presupuestario de los gastos corrientes de la Universidad, y así, atender otras necesidades institucionales.

A partir de lo anterior, se establece que la modificación 13-2025 afecta las metas del Plan Operativo Anual 2025, específicamente en el Programa 8 Inversiones.”

3. **La visita realizada a la sesión extraordinaria 3104-2025 del Consejo Universitario, celebrada el 22 de diciembre 2025, de las personas: Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, Elian Valerio Valerio funcionario de la Oficina de Presupuesto, Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, Delio Mora Campos, director Financiero y Paula Martínez Sánchez, funcionaria del CPPI, con el fin de realizar la presentación sobre la Modificación Presupuestaria N°13-2025, por un monto de ₡6 121 389 850,80 a las personas miembros del Consejo Universitario.**
4. **De la presentación de la Modificación Presupuestaria N°13-2025, por un monto de ₡6 121 389 850,80 realizada por el personal de la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, se concluye lo siguiente:**
 - **Con la Modificación N°13-2025, se tienen los siguientes resultados y conclusiones:**
 - **La Partida 0 “Remuneraciones” representa un 91% del total de la MP-13-2025.**
 - **La subpartida 0 01 03 Servicios Especiales representa un 49,54% del total de Remuneraciones por financiar.**
 - **A nivel programático, cada Programa logra financiar sus saldos en negativo de final de año, a excepción del Programa de Docencia 4, que es financiado con recursos de otros Programas.**

- Para la MP-13-2025 de cierre de año, fue necesario realizar diferentes ajustes presupuestarios, entre ellos, trasladar compromisos de pago determinados por OCP por ¢933,65 M y tomar del Superávit acumulado al 31/12/2024 el monto de ¢ 909,81 M (¢ 829,38 para financiar gasto corriente y ¢ 80,43 para gasto de capital).
 - Según se dictamine por parte de la STAP el criterio final de la Regla Fiscal una vez aplicada la MP-13-2025, se deberá ajustar el presupuesto en caso de que así corresponda y sea comunicado por la CGR en el año 2026.
 - Por limitaciones de la Regla Fiscal o del FEES, la UNED no ha podido presupuestar desde el inicio la totalidad de los servicios especiales de las Escuelas. Para el año 2026, se propuso ¢500,00 M adicionales, pero se prevé que no será suficiente, dado que el comportamiento de esta subpartida se ha mantenido en el mismo nivel de ejecución, el cual supera más del 100% de lo presupuestado.
 - Con la MP-13-2025 se logra el cierre de equilibrio presupuestario para el año 2025.
5. El análisis realizado por las personas miembros del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria 3104-2025, celebrada el 22 de diciembre de 2025 sobre la Modificación Presupuestaria N°13-2025, por un monto de ¢6 121 389 850,80.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 13-2025, por un monto de ¢6 121 389 850,80, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-2006-2025 del 19 de diciembre de 2025 (REF: CU-1443-2025).
2. Reconocer el esfuerzo realizado por la administración en la Modificación Presupuestaria No. 13-2025, en los ajustes presupuestarios realizados en esta modificación con el fin de que la Universidad no sobrepase el porcentaje establecido por la regla fiscal en los gastos corrientes y en gastos totales del período 2025.
3. Asimismo, reconocer el compromiso y mística del personal de la Oficina de Control de Presupuesto, la Oficina de Presupuesto (OPRE), del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y la Dirección Financiera, en la elaboración

del Proyecto de Modificación Presupuestaria No. 13-2025, con el propósito de que la Universidad cumpla en la presupuestación y ejecución de los recursos del Ejercicio Económico 2025, con las regulaciones establecidas para dicho período con los límites de gastos definidos y la aplicación de la regla fiscal establecida en el Artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635).

ACUERDO FIRME

Agradecerle mucho al Consejo Universitario el respaldo con esta modificación. Asimismo a la Vicerrectora Ejecutiva y Dirección Financiera, la Oficina de Presupuesto, Control de Presupuesto, al Centro de Planificación y Programación Institucional, en fin, a tantas personas que suspendieron o atrasaron las vacaciones con el propósito de que podamos cumplir con el balance final en el equilibrio que requiere el presupuesto de este año, que como mencioné al inicio, siempre previmos que sería un año presupuestariamente muy complicado y creo que con ese gran esfuerzo, esa mística, como se menciona en el acuerdo del personal de las dependencias correspondientes, pues lo cerramos adecuadamente.

Así que muchísimas gracias también a Paula, a Ivania que de igual forma interrumpen las vacaciones para llevar adelante esta sesión. No sé si hay alguien más del CPPI creo que son ellas.

PAULA PIEDRA: No y Tatiana también.

RODRIGO ARIAS: Del CPPI no, del Consejo Universitario, Tatiana también para la transmisión, sí efectivamente. Pues muchas gracias a todas y a todos.

Terminamos esta parte de la sesión nosotros, pero tenemos una parte confidencial, así que tenemos que salir de aquí y entrar a otro link.

[Al ser las 10:51 am, se retiran todas las personas invitadas en el primer punto de la agenda]

[Al ser las 10:52 am, se detiene la transmisión de la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario, para continuar con la parte confidencial de la agenda]

[El señor Rodrigo Arias Camacho, rector, se abstiene de participar en este tema de la agenda, por lo cual se retira de la sesión extraordinaria virtual y continúa presidiendo el señor Vladimir de la Cruz, consejal externo]

II. Oficio DFOE-DEC-9387 de la Contraloría General de la República.

Se conoce el oficio DFOE-DEC-9387 de fecha 09 de diciembre de 2025, y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario de la UNED el 11 de diciembre de 2025 (REF: CU-1437-2025), suscrito por el señor Rafael Picado López, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República, en el que remite orden n.^º DFOE-DEC-ORD-00017-2025 relacionada con el pago de dedicación exclusiva y anualidad por porcentajes superiores a los establecidos en la Ley n.^º 9635.

Después de dar lectura al oficio DFOE-DEC-9387 y haberse realizado una amplia discusión sobre el tema, se toma el siguiente acuerdo por unanimidad:

ARTÍCULO II

CONSIDERANDO:

1. **El oficio DFOE-DEC-9387 de fecha 09 de diciembre de 2025, y recibido en la Secretaría del Consejo Universitario de la UNED el 11 de diciembre de 2025 (REF: CU-1437-2025), suscrito por el señor Rafael Picado López, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República, en el que remite orden n.^º DFOE-DEC-ORD-00017-2025 relacionada con el pago de dedicación exclusiva y anualidad por porcentajes superiores a los establecidos en la Ley n.^º 9635.**
2. **Lo analizado por las personas miembros del Consejo Universitario en la presente sesión extraordinaria 3104-2025, celebrada el 22 de diciembre de 2025. Cabe señalar que el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, se abstiene de participar en esta parte de la sesión.**

SE ACUERDA:

1. **Convenir, como medida cautelar, que los pagos por concepto de anualidad y las compensaciones por dedicación exclusiva (contratos suscritos desde el 01 de mayo de 2019), a favor del (...), se ajusten a los porcentajes establecidos en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.^º 9635, y su reglamento, según lo ordenado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DEC-9387 (REF: CU-1437-2025). Esta medida cautelar empezará a regir a partir del próximo pago, hasta tanto se concluya el procedimiento correspondiente.**

Para ello, se recuerda que se deben guardar las previsiones contenidas en los numerales 6 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292 y 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, referentes al tema de la confidencialidad en el manejo de la documentación y la información.

2. **Solicitar a la Oficina Jurídica de la UNED, la contratación de órgano director externo para llevar a cabo el procedimiento correspondiente, de acuerdo con la orden recibida por parte de la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DEC-9387 (REF: CU-1437-2025). Para ello, se recuerda que se deben guardar las previsiones contenidas en los numerales 6 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292 y 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, referentes al tema de la confidencialidad en el manejo de la documentación y la información.**
3. **Informar al señor Rafael Picado López, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República, que desde el 13 de diciembre de 2025 y hasta el 11 de enero de 2026, se realizará el período de cierre institucional de la UNED, por tanto, el plazo otorgado a la Oficina Jurídica, empieza a regir a partir del 12 de enero de 2026.**
4. **Informar a la Contraloría General de la República que se señala como correo electrónico oficial para recibir notificaciones de este caso el siguiente: ppiedra@uned.ac.cr con la secretaría del Consejo Universitario. Asimismo, se indica que se designa el rol de contacto oficial y persona responsable del expediente a la señora Paula Piedra Vásquez, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, correo electrónico ppiedra@uned.ac.cr, teléfono: 8855-1234 y 2527-2283.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con dieciocho minutos.

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / WM / PL ***